

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 170

Bogotá, D. C., viernes, 17 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 20 DE 2022

(noviembre 5)

Legislatura 2022-2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Legislatura 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA
05 de noviembre de 2022

AL PROYECTO DE LEY N° 49/2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE
MODIFICA EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SE REGLAMENTA LA
JORNADA LABORAL DIURNA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Siendo las nueve y diez minutos de la mañana (09:10 A.M.), del día sábado cinco (05) de noviembre dos mil diecinueve (2022), en Bogotá, D.C., actuando como presidenta de la Audiencia Pública, la Senadora NORMA HURTADO SÁNCHEZ y, con el acompañamiento del Secretario General señor PRAXERE JOSE OSPINO REY, se dio inicio a la Audiencia Pública, programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2022 – ACTA No. 20
VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA – AUDIENCIA PÚBLICA
LEGISLATURA 2022-2023

SESIÓN VIRTUAL (PLATAFORMA ZOOM)

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ - Presidenta y H.S.

FABIÁN DÍAZ PLATA - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día SÁBADO 05 DE NOVIEMBRE DE 2022, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura del Orden del día

III

Informes de la Mesa Directiva

IV

AUDIENCIA PÚBLICA

"AL PROYECTO DE LEY N° 49/2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SE REGLAMENTA LA JORNADA LABORAL DIURNA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SEGÚN PROPOSICIÓN: No. 22

APROBADO EN SESIÓN DE FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SEGÚN ACTA No.: 18

AUTORES: HH.SS. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, FABIÁN DÍAZ PLATA

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN:

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Proyecto de Ley 49 de 2022

<p>RESTREPO CORREA, virtual; MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, virtual.</p> <p><i>Lo anterior, de conformidad con el artículo 90 y 116 de la Ley 5 de 1992 y la sentencia C-1043 de 2005 de la Corte Constitucional donde se infiere que el quórum no es aplicable a las audiencias públicas de participación ciudadana, dado que el propósito es permitir la intervención de los ciudadanos interesados.</i></p> <p>A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la Audiencia Pública, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Audiencia, de la Legislatura 2022-2023, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Señor Secretario.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Con los buenos días. Sí, se encuentran invitados de la ANDI, la Honorable Senadora PIEDAD CÓRDOBA, el señor ALBERTO ECHEVARRÍA de la ANDI y el señor ALBERTO GUZMÁN.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Perdón, perdón, perdón, señor Secretario. Señor Secretario, primero dígame qué Senadores, estamos conectados, fuera tan amable.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señora Presidente. Está conectado la Senadora PIEDAD CÓRDOBA, el Senador FABIÁN DÍAZ, el Senador OMAR DE JESÚS RESTREPO, el Senador JOSÉ ALFREDO MARÍN, la Senadora BERENICE BEDOYA. Y aparecen usuarios del Senador de la UTL del Senador HONORIO. Pero si el Senador HONORIO está conectado con los buenos días para él.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Bueno, ahora, señor Secretario, eso me lo deja en el registro, por favor, de este diálogo, de esta Audiencia que vamos a tener. Segundo señor Secretario, integrantes del Gobierno Nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda. ¿Quiénes nos acompañan?</p>	<p>MIEMBRO UTL H.S. JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ: Perdón, Presidenta. Muy buenos días. El Senador ALIRIO BARRERA también está conectado.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias. Muy amable. Regístrese también el acompañamiento del Senador ALIRIO BARRERA desde otro celular, por favor.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Sí, señora Presidente.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: ¿Quiénes nos acompañan, por favor, Señor Secretario? ¿Por parte de los dos ministerios invitados?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señora Presidente, nosotros citamos al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda, pero los usuarios, como algunos no tienen los nombres...</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Si se pudieran registrar quienes están del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Hacienda fueran tan amables, habían confirmado la participación.</p> <p>Déjenme el registro que hasta el momento no se han conectado y por favor, pídale a una de las asistentes que insistan en esa conexión por parte del Ministerio de Trabajo y por parte del Ministerio de Hacienda. Señor Secretario, de las Centrales Obreras. ¿Hay alguien en este momento ya registrado en la plataforma? Centrales Obreras</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señora Presidente, para las obreras. Ahí veo algunos y por favor se pudieran presentar.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Por favor si se presentan.</p> <p>JORGE CORTÉS DELEGADO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Mucho gusto. Mi nombre. Muy buenos días. Mi nombre es Jorge Cortés, de la Central Unitaria de Trabajadores. Un saludo fraterno. Gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muchas gracias. ¿Quién más se encuentra con nosotros?</p> <p>ALBERTO GUZMÁN CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT: Muy buenos días, señora Presidente. Mi nombre es Alberto Guzmán, de la Confederación General del Trabajo CGT.</p>
<p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias Alberto, Bienvenido a la Comisión Séptima. ¿Alguien más está aquí? ¿El doctor Maltés está con nosotros?</p> <p>JORGE CORTÉS DELEGADO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Estoy en representación de Maltés. Yo soy el vicepresidente de la CUT.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias, muy amable. Bueno, de los gremios. ¿Quién se encuentra con nosotros?, Por favor, si se presenta.</p> <p>CHRISTIAN STAPPER VICEPRESIDENTE RELACIONAMIENTO EXTERNO FENALCO: Buenos días, Presidenta. Christian Stapper, Vicepresidente de Relacionamento Externo de Fenalco.</p> <p>ANDRÉS VERNAZZA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ASOCOLFLORES: Buenos días Presidenta, Andrés Vernazza, Vicepresidente Ejecutivo de ASOCOLFLORES.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muy bien, Andrés. Bienvenido.</p> <p>ANDREA CHAPARRO, DIRECTORA JURÍDICA ASOBARES: Buenos días, señora Presidenta. Andrea Chaparro, Directora Jurídica de la Asociación de Bares de Colombia. ASOBARES.</p> <p>JOSÉ DUARTE, PRESIDENTE EJECUTIVO COTELCO: Muy buenos días Presidenta, José Duarte, Presidente Ejecutivo de COTELCO, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Bienvenido COTELCO, también a esta reunión.</p> <p>NICOLÁS BOTERO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE FEDESEGURIDAD: Buenos días, Presidenta. Nicolás Botero, Presidente Ejecutivo de Seguridad, Empresas de Vigilancia y Transporte de Valores.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Bienvenido.</p> <p>ALBERTO ECHAVARRÍA, VICEPRESIDENTE JURÍDICO ANDI: Buenos días, Alberto Echavarría, Vicepresidente jurídico de la ANDI. Un gusto saludarlos.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Un placer saludarlos. Igualmente.</p>	<p>DANIEL GÓMEZ. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD: Daniel Gómez. Vicepresidente del Consejo Privado de Competitividad. Buenos días a todos, muchas gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: ¿Vicepresidente de qué?</p> <p>DANIEL GÓMEZ. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD: Consejo Privado de Competitividad.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Bueno, bienvenido. Bueno, señor Secretario, vamos a ir registrando en compañía de su equipo de trabajo la presencia de los Senadores para que nos quede en el acta de la audiencia, la presencia de las Centrales Obreras y también de los gremios que hoy nos acompañan.</p> <p>El objetivo de esta Audiencia, como lo vieron en la citación, es poder atender el llamado del Senador HONORIO ENRÍQUEZ del Partido Centro Democrático, frente a un proyecto de ley que se tramita en la Comisión Séptima, no sin antes decirles que en la actualidad se tramitan tres Proyectos de Ley en el mismo sentido del cual les va a hablar el doctor HONORIO. Y estamos hoy dando apertura al diálogo, al estudio, al análisis de lo que se ha planteado tanto en estos Proyectos de origen congresional como en las diferentes posturas que ha tenido el Gobierno Nacional frente al mismo tema por parte de la señora Ministra del Trabajo.</p> <p>Así que bienvenidos a la Comisión Séptima. Desde hoy, como Presidenta y teniendo... reuniendo el consenso de mis compañeros de la Comisión Séptima se abre el debate. Estamos a su disposición para recibir todas las inquietudes, pero también todo el análisis que desde diferentes instituciones se hagan respecto a esta materia, dispuesto siempre a escuchar, a dialogar, a concertar y a construir las mejores leyes para los colombianos, siempre en beneficio de Colombia, siempre en beneficio de la empleabilidad y estamos dispuestos a trabajar con ustedes.</p> <p>Así que bienvenidos. El doctor PRÁXERE, el doctor HONORIO tiene cinco minutos y empezamos a escuchar a los invitados. Posteriormente, cuando terminen los invitados, escuchamos por tres minutos a cada uno de los Senadores y empieza a enriquecerse este Proyecto de Ley. Doctor HONORIO, Tiene usted la palabra y posteriormente la sigue dando el Doctor PRÁXERE, Secretario de la Comisión.</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Presidente. Muy buenos días, un saludo especial para usted y para todos los invitados, obviamente a los colegas Senadores, al señor Secretario y a todo el equipo de trabajo de la Comisión Séptima.</p>

<p>Estamos convocados hoy a esta intervención en la Audiencia Pública sobre Reforma de Jornada Diurna y Recargos Nocturnos del Proyecto de Ley 049 de 2022. Es un tema de vital importancia para el país, para los trabajadores, los empleadores, empresarios y, sobre todo, para los desempleados.</p> <p>En agosto de 2022 la cifra de desempleo se ubicó en el 10,6%, cifra alta, pero esperanzadora, máxime teniendo en cuenta todos los oficios del gobierno anterior por generar empleo a pesar de la pandemia y obviamente la pospandemia que se inició. Mientras que, en agosto del 2021 había en Colombia 3 millones de desempleados, para agosto del 22 la cifra descendió a 2,6 millones de desempleados o aun así causa preocupación estas elevadas cifras, máxime las nuevas cargas que sobre algunos empleadores, empresarios, impondrá la reforma tributaria que recientemente ha aprobado el Congreso de la República, nos causa preocupación, así como los anuncios de proyecciones de reducción de la inversión extranjera a causa de los múltiples anuncios de reformas sobre todo en el sector minero-energético del país. Por ello, es necesario escuchar a todas las voces de todos los actores, los beneficiarios, los afectados y conocer los efectos de estas iniciativas legislativas que ellas puedan ocasionar, sobre todo en el empleo de los colombianos.</p> <p>Estamos, obviamente ansiosos por conocer sus argumentos y fundamentos sobre las propuestas para que con ellos y el rigor académico y técnico que el tema requiere, se logre concertar la mejor propuesta que redunde en términos de disminución del desempleo, crecimiento de la economía, respeto de las garantías laborales y, obviamente, la calidad de vida de todos los colombianos.</p> <p>Nuestro partido, el Centro Democrático, firme a su espíritu y a la vocación que tenemos en este cuatrienio de oposición democrática, pretende aportar, construir y proponer desde el respeto, con argumentos y que sean las mejores leyes en beneficio de la dupla empleador-trabajador. Porque estamos convencidos que no hay empleadores sin trabajadores y no hay trabajadores si no hay empleadores.</p> <p>Utilizando términos futbolísticos que están de moda por estos días, sobre todo por esos logros de las mujeres colombianas. Este partido no es empleador versus empleado. Este es un partido que tienen que jugar empleado y empleador versus desempleo.</p> <p>Le doy la bienvenida a todos los participantes. Tomaremos atenta nota para el acta de esta sesión. Le pido al Secretario que haga lo pertinente y que al final salga un Proyecto de Ley que sea importante y con insumos que construyan</p>	<p>consensuadamente la mejor ponencia que beneficie a los colombianos y no que se los perjudique. Muchas gracias, Presidente.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muchas gracias, Doctor HONORIO. Señor Secretario. ¿Se ha conectado la señora Ministra o se ha conectado alguien del Gobierno Nacional?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señora Presidente, estamos en la corroboración del Gobierno Nacional, quiénes se han presentado hasta el momento no, no nos ha llegado al registro.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Bueno, entonces vamos a escuchar a las Centrales Obreras. Señor citante. Doctor HONORIO.</p> <p>H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: Presidenta...</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Ya voy Doctora PIEDAD. Sí, Doctor HONORIO y después la Doctora PIEDAD.</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Aplaudimos el esfuerzo de las centrales de todos los participantes, pero a mí me parece, y quiero dejarlo consignado, que es vital e importante que esté el Gobierno, sobre todo el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda, que son los actores, si se me lo permite, fundamentales en esta iniciativa, porque son ellos los responsables de la materia, los rectores de la materia en el país.</p> <p>Ojalá se conecte, porque si no, no tendría ningún sentido la sesión del día de hoy, y se lo digo con profundo respeto, por quienes hemos hecho el esfuerzo, porque nos hemos conectado, porque de eso se trata. Muchas gracias. Era eso, Presidente.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Doctora Piedad. Tiene usted la palabra. Bienvenida. Doctora PIEDAD.</p> <p>Doctora, no la escuchamos bien. ¿Nos ayudas un poquito más con el sonido, por favor?</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: ¿Presidenta, no me escucha? <i>Se presenta un fallo en el audio de la Senadora PIEDAD CÓRDOBA*</i></p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Doctora PIEDAD. Le pido un favor, mientras le solucionan el sonido háblenos un poquito más duro que vamos a vamos a entender que está hablando duro por el tema de la del micrófono.</p>
<p>H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: Señora Presidenta. Me escucha bien ahí.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Ahí sí, doctora. Ahí sí.</p> <p>H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: Muchas gracias, reitero nuevamente mi saludo muy especial para usted, para los demás compañeros y compañeras de la Comisión. Con un saludo muy fraterno al Senador HONORIO por esta importante iniciativa, a las Centrales Obreras presentes, a los servidores del sector privado que están aquí también representados. Igualmente, con el Senador HONORIO comparto que es importante que el Gobierno Nacional se haga presente. Senadora, yo le quería solicitar un favor, yo participo a las diez de la mañana (10:00) en una conferencia internacional le solicito me permita retirarme media hora a partir de las diez de la mañana (10:00 AM) y vuelvo y me conecto.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muchísimas gracias y la invito. Quiero, Doctor HONORIO, voy a hacerle una observación.</p> <p>Nosotros cursamos las invitaciones al Gobierno Nacional, con respeto, pues lo hicimos con antelación. Lo hicimos desde el día miércoles. Y quiero decirle. Siempre tendrá sentido escuchar a las agremiaciones, escuchar a las Centrales Obreras. Lamento mucho si el Gobierno Nacional hoy no está conectado, pero nosotros nos encargaremos de enriquecer este debate y lo invito a que escuchemos quienes hoy nos acompañan por un término de cinco minutos cada uno.</p> <p>Arranquemos por las Centrales Obreras, por su posición, enriquezcamos nosotros desde la Comisión Séptima, que somos quienes votamos, quienes votamos, enriquezcamos el debate y volvemos a citar. Tranquilo, que volvemos a citar, Senador HONORIO.</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Presidente de acuerdo con usted y yo lo expresé en mi intervención. Escuchamos a las Centrales, pero es fundamental que esté el Gobierno y le agradezco a usted en caso de que no estén. Y así lo ha expresado también la Honorable Senadora PIEDAD CÓRDOBA, que es importante que ellos escuchen a los actores, porque de eso se trata, que en eso estamos entre todos para construir el consenso.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Gracias, Senador. Esto nos obliga a que la próxima audiencia de este mismo tema la vamos a hacer presencial, la vamos a hacer en nuestra Comisión en vivo y en directo y con señal nacional para que nos escuche todo Colombia. Bienvenidas las entidades.</p>	<p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Para que podamos escuchar a la Senadora PIEDAD, que está muy regular el sonido.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Así es, así es. Bueno, por favor, señor Secretario. Las Centrales Obreras nos alcanzan la mano, por favor, para identificarlos claramente. Y por cinco minutos, Deme dos segundos. ¿Quién quiere empezar por cinco minutos, por favor?</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señora Presidente. La Senadora PIEDAD ya pudo arreglar el sonido.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Tranquilo, tranquilo. Ya lo de PIEDAD ya se solucionó.</p> <p>Arranquemos con las centrales, por favor. Arranquemos con el representante del Doctor Maltés, el Vicepresidente. Arranquemos por allí.</p> <p>Bienvenido. Y escuchamos claramente tu exposición.</p> <p>Disculpápanos. Tienes el micrófono cerrado Jorge ¿Tienes el micrófono cerrado?</p> <p>DOCTOR JORGE CORTÉS, DELEGADO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Nuevamente un saludo. Un abrazo desde la Central Unitaria de Trabajadores CUT. Nosotros hemos preparado un documento Contrarreforma laboral. Lo titulamos Ley 50 de 1990, 789 de 2002 y el Acto Legislativo 01 de 2005.</p> <p>Pero claro, como lo que nos concita hoy aquí es un tema muy específico, entonces me voy a referir a él. El Proyecto de Ley que hoy nos concita tiene que ver con la modificación de la Ley 789 de 2002, ley que ha sido rechazada por el movimiento sindical en general y en particular por la Central Unitaria de Trabajadores CUT, por cuanto que se fundamenta en un enfoque de competitividad coherente con el modelo neoliberal, es decir, plantea como elemento central la tasa de cambio y con la precarización laboral sin tener en cuenta un enfoque que desde los trabajadores y otras escuelas económicas se plantea la productividad como el resultado de mejorar la infraestructura, la tecnología, la ciencia, es decir, el componente educativo. Y así mismo, se propone la baja de intereses, no se controla la baja intereses, los costos de energía, a los combustibles. Adicionalmente, la mejora de salarios. Esa es una tesis que en conjunto sus factores mejorarían la productividad en forma sostenible.</p>

<p>Como se puede observar. Son dos tesis que se contraponen, donde la primera ha demostrado su fracaso mientras que la segunda, ha demostrado efectivamente que en muchos países del mundo los resultados en economía y en mejores condiciones de vida de los trabajadores ha sido mejor.</p> <p>La propuesta de la reducción de horas de trabajo fue sustentable bajo la premisa de disminuir la tasa de desempleo y se había planteado entonces que el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo mejoraría en sesenta mil (60.000) plazas anuales y unos veinticuatro mil (24.000) con ampliación de jornada laboral.</p> <p>Entretanto, durante el debate, el Gobierno afirmó en su momento que las empresas tendrían más dinero para contratar más empleados y flexibilidad de los horarios para poder acomodar más turnos. Así habría más cobertura en el empleo, debían ocuparse 640.000 personas más en todo el país al finalizar el período. A pesar de que quienes ya se poseyeran sus puestos, redujeran sus ingresos en cierta medida.</p> <p>La revista Semana de 2007, en octubre 10, mostró un estudio que pagó la Central Unitaria de Trabajadores a la Universidad Nacional que, durante los cinco años primeros de la implementación de la norma, lo que se demostró fue la pérdida de empleos que los empleados perdieron importantes ingresos en un monto más o menos de 4 billones de pesos gracias a esa ley, a la 789. Y en cuanto a la generación de empleo, fue nulo.</p> <p>En su momento, el Procurador Edgar Maya, propuso el regreso al pago de horas extras y coincidió con la CUT en la inconstitucionalidad de la ley.</p> <p>Mediante la dicha reforma, el Gobierno estableció unos mecanismos que consolidaron en cuatro programas, a saber, 1) la flexibilización del horario laboral, reducción de costos laborales que afectó directamente al ingreso de trabajadores bajo el sofisma de menor costo laboral, mayor oferta de empleo.</p> <p>Las cuatro medidas adoptadas se encuentran en los artículos 25, 26, 30 y 51 de la Ley que bien podemos decir entonces que uno; era la ampliación de jornada, reducción de recargo de trabajo. La segunda; cambio de naturaleza del contrato de aprendizaje del SENA y cuarta; posibilidad de fijar jornadas laborales flexibles.</p> <p>Alrededor de cada uno de esos temas, tenemos, pues, unos puntos de vista económicos que aquí por el tiempo no alcanzo a señalarlos, pero que el Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia lo señala muy claramente en un estudio que también nos proporcionó. Asimismo, la Escuela Nacional Sindical nos proporcionó unas cifras muy significativas que en su</p>	<p>momento y con un poco de mayor espacio, podríamos tenerlas y mostrarlas. Lo cierto es que avanzado el debate y con base en un sencillo ejemplo económico que nosotros tenemos, es fácil entonces señalar que los trabajadores perdieron desde la formulación de la reforma laboral cientos de miles de millones de pesos, los trabajadores.</p> <p>Al respecto, Clara López señaló en una entrevista que le hizo a la Escuela Nacional Sindical que la reforma le había quitado a los bolsillos de los trabajadores la suma de 28 billones de pesos y que le había transferido a los bolsillos de los empleadores, pues ese monto.</p> <p>La reforma redujo el valor del recargo por el trabajo del domingo y festivo en un 25% y se aplicó para promover la productividad de sectores como comercio, turismo, restaurantes, bares. Antes de la Ley 789, dominicales y festivos tenían una remuneración que significaba unos aportes extras a los ingresos de los trabajadores, luego de su aplicación, pues esto afectó profundamente a ese sector de trabajadores.</p> <p>Por tiempo, no sé cuánto me queda, señora secretaria...</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Un minuto.</p> <p>DOCTOR JORGE CORTÉS, DELEGADO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Un minuto. Listo.</p> <p>Debido a esto, entonces el trabajador debió sacrificar gran parte de sus ingresos. En conclusión, se evidencia la necesidad de derogar dicha ley porque fue nula su utilidad frente a los objetivos planteados por el Gobierno de entonces. No atenuó los problemas de desempleo. Afectando...</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Jorge apagaste el micrófono. Apagaste el micrófono para que concluyas. Apagaste el micrófono.</p> <p>DOCTOR JORGE CORTÉS, DELEGADO CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT: Ya. Es que me entró aquí una llamada. Permítame.</p> <p>Entonces decía que afectó en forma negativa los ingresos de las familias, de los trabajadores y por esa vía el consumo y directamente la economía del país. Esa ley generó ahorro en los costos laborales, los cuales se tradujeron en billonarias ganancias para los patronos, para los patronos.</p>
<p>Restablecer los derechos arrebatados por la contrarreforma laboral permite favorecer a los trabajadores de menores ingresos, fortalece la economía interna dado que aumenta la demanda, contribuye a la equidad y se restablecen los derechos que desaparecieron bajo el sofisma de generar más empleo, que nunca aparecieron.</p> <p>Digamos que eso es lo que puedo decir en cinco minutos, pero tengo toda la sustentación económica en cifras que más adelante podríamos presentar. Muchas gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Jorge, por favor. Hay dos documentos que hiciste referencia. Ya vamos a colocar el correo de la Comisión para nosotros. Hacerlos llegar a todos los Senadores. ¿Quién más se encuentra aquí de las Centrales Obreras? Por favor, Alberto Guzmán.</p> <p>DOCTOR ALBERTO GUZMÁN, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT: Muy buenos días, señora Presidente.</p> <p>Un saludo muy fraterno para ustedes todos los Honorables Senadores, los representantes de los gremios, demás representantes del Gobierno y a todos los escuchas. Desde la CGT también tenemos nuestro comentario frente al tema que nos compete, que es el retorno de 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas. Todo el tecnicismo está sustentado en varios estudios que han hecho las Centrales Obreras, igualmente CGT, pero queremos decir es que hoy podemos decir, no nos gusta mirar por el espejo retrovisor. Pero hoy, si ese espejo retrovisor nos está diciendo que lo que nos quitaron a los trabajadores tantos billones de pesos en el no pago de nuestros derechos adquiridos fueron a parar al sector privado con el empobrecimiento de la clase trabajadora colombiana.</p> <p>Queremos ser muy claros en el sentido, se colocó la ley en favor de la competitividad, dejando al ser humano, al trabajo digno y decente por fuera. Porque ello es lo que nos dicen los números. La formalidad del empleo no ha crecido, el desempleo no baja de dos dígitos, la pobreza aumenta, la informalidad aumenta, el derecho a la pensión cada vez es más exiguo. Y si queremos una Colombia con democracia, justicia, no lo vamos a obtener con el empobrecimiento de la población colombiana. Es en ese sentido que nosotros desde la CGT vemos con la positiva esto que el Gobierno está pretendiendo hoy de devolvernos los derechos. La regresividad es anticonstitucional. Por ello, bienvenido que se nos retorne a nuestros derechos de antes de la Ley 789, que luego fue modificada también por la 1846, que simplemente fue un bombón para los trabajadores, pero que en realidad necesitamos que se nos devuelva el horario 12 horas día y 12 horas noche. No es porque nos</p>	<p>ganemos más, no, es porque las condiciones de nuestro país así lo requieren. Aquí es... estamos en el trópico, aquí hay 12 horas día, 12 horas noche y por la misma ley en las horas nocturnas se nos encarece todo, empezando por el transporte. Tenemos problemas de seguridad, dejamos de compartir con la familia porque hoy tenemos que trabajar todos, estudiar todos y las noches como que es el tiempo de recogimiento del familiar se pierde. Por ello, desde la CGT estamos diciendo que este tema de volvernos los derechos laborales no es un tema de poca monta, es un tema de país donde necesitamos que el trabajo digno, decente, sea una realidad, donde haya oportunidad para todos, donde ese trabajo digno, decente sea el motor del desarrollo socioeconómico del país, donde pueda crear más empleo, se pueda generar más empleo, porque es que nosotros como centrales sindicales lo que propendemos es por mejorar las condiciones de vida y de trabajo. Nosotros lo que pedimos no es para acabar con el empleo, sino para incrementar el empleo, pero el empleo digno y decente y para ello, necesitamos que haya una verdadera reactivación económica, que pueda haber que los trabajadores tengamos poder adquisitivo para reactivar la actividad económica de todas las empresas. En ese sentido, nosotros volvemos y manifestamos que los estudios socioeconómicos están dados, están demostrados que el efecto de la Ley 789 trajo retroceso en la calidad de vida de los trabajadores, en la calidad de vida de la población.</p> <p>Que el darle el privilegio a la competitividad, a la globalización del mercado no se produjo sino en informalidad y pobreza.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Un minuto, señor Alberto.</p> <p>DOCTOR ALBERTO GUZMÁN, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT: Ya. Y desde ahí nosotros. Queremos que este no solo este proyecto, sino lo el Estatuto del Trabajo se nos haga realidad para que los trabajadores podamos podernos realizar integralmente con la familia, poder acceder al conocimiento, que al conocimiento que es primordial en la globalización, es primordial para las empresas tener un talento humano calificado y eso con capacidad de ingreso. Por ello, bienvenido esta reforma al Código Sustantivo del Trabajo en lo que tiene que ver con la jornada diurna de 12 horas día, 12 horas noche y que de una vez venga para Colombia el Estatuto del Trabajo, se respete las libertades sindicales para que podamos avanzar por una Colombia diferente. Muchas gracias.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Muchas gracias señor Alberto. Señora Presidente, para informarle que en el correo de la Comisión el día de</p>

<p>anoche, llegaron las excusas. Llegaron excusas del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Trabajo por no asistir a esta audiencia.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, había levantado la mano Oscar, Oscar Díaz, Perdón, Orlando Sáenz, tiene usted la palabra. Terminamos con Orlando ¿cierto? Él es el último representante de las Centrales. Inmediatamente pasamos con Alberto Echavarría de la ANDI y con el Dr. Daniel.</p> <p>DOCTOR ORLANDO SAENZ: Muy buenos días Presidente para un saludo para todos ustedes, no voy a recabar en lo que ya los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra han manifestado. Yo creo que el soporte y el estudio juicioso que han hecho y que demuestra efectivamente que los considerandos para los cuales fue creada esta ley, pues no se cumplieron. Digamos que no estuvieron ni no estuvimos ni siquiera cerca en la creación de los empleos de que se hablaba de un número de 600.000 y hay muchas cifras que, pues que vale la pena tenerlas en cuenta, pero que seguramente ustedes las han analizado en el contexto para presentar este Proyecto de Ley que celebramos desde la clase trabajadora, pero que también vale la pena que nosotros hagamos alguna reflexión.</p> <p>La pandemia nos demostró sin lugar a dudas que la gran generadora de empleo en este país, aparte del Estado, no son las grandes empresas, sino las Mipymes. Y entonces sí me gustaría, desde luego que nosotros apoyamos este Proyecto de Ley, pero sí me gustaría que cuando se dieran los debates al interior del Congreso se analizara cuál sería el impacto hoy en las Mipymes y en las pequeñas empresas que están saliendo y que en este momento el Gobierno no les dio ningún apoyo, un apoyo demasiado ínfimo y que realmente el apoyo fue para la banca de este país, pero no para los generadores de pequeños empleos. Y estamos hablando de aquellas personas que hacen el esfuerzo en las pequeñas empresas, en las empresas familiares de 2, 3, 4 o 5 empleos y que hoy tienen proyectado unos ingresos y unos gastos basados en el salario que hoy se tienen. Entonces yo sí quisiera que pronto se pudiera mirar un diferencial frente a esas pequeñas empresas que hoy podrían generar la pérdida de empleos con la promulgación de esta ley.</p> <p>Es fácil entender que un gran número de personas han empezado lo que hoy llamamos emprendimientos y que han proyectado sus ingresos basados en un salario. De manera pues que yo sí quería hacer mi intervención con esta reflexión, la reflexión si nosotros creemos que se van a crear muchos empleos y en donde se va a fortalecer el empleo, si va a generar mejores ingresos para las y los trabajadores</p>	<p>de Colombia, o si por el contrario vamos a también hacer una carga muy impositiva para las Mipymes. Dejo ahí cerrado mi intervención. Mil gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Doctor Alberto, bienvenido. Lo escuchamos y se prepara el doctor Daniel Gómez.</p> <p>DOCTOR ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, VICEPRESIDENTE JURÍDICO ANDI: Muchísimas gracias Presidenta. Un saludo muy especial a usted y a todos los distinguidos Senadores que están presentes en esta audiencia, al señor Secretario y a los demás participantes de las centrales sindicales y de los gremios, colegas y académicos que están en esta reunión.</p> <p>Este es un asunto que se ha discutido desde hace mucho tiempo. Ha pasado muchísimos Proyectos de Ley por el Congreso después de la Ley del año 2002. Incluso hubo deliberaciones posteriores de la misma ley, porque quedó condicionada a ciertos elementos a unas audiencias, en los dos años siguientes, la Senadora CORDOBA fue incluso ponente de ese Proyecto de Ley en su momento. Pero es importante tener ahora en cuenta que ha pasado en el Congreso en el año 2017 con la Ley 1846, precisamente en discusión de este mismo tema, se llegó a un acuerdo político por parte de todas las bancadas en relación con la disminución de la jornada nocturna, a quedar a las 09:00 de la noche, de 10:00 de la noche a 09:00 de la noche. Y el año pasado, el mismo Congreso de la República, mediante la Ley 2191, estableció una disminución gradual de la jornada laboral semanal a 42 horas, que va a empezar en aplicación gradual a partir de julio del año entrante. De modo que tenemos un proceso en donde políticamente ha habido entendimientos y acuerdos a nivel del Congreso, pero al mismo tiempo, este es un asunto del cual no solamente reclaman los trabajadores y de hecho tienen unas ideas y unas propuestas de modificaciones de 12 leyes, de modificaciones por decreto, de nueve aspectos que tienen interés en manifestar. Y precisamente el 24 de octubre de este mes, en la reunión de la Comisión de Concertación Laboral, se aprobó la creación de cuatro subcomisiones de la Comisión para discutir. Primero, lo que el Gobierno actual desea una posible reforma laboral, y este es un tema precisamente referido a ese concepto. También una reforma pensional. Una subcomisión para una reforma pensional. Tercero, una subcomisión sobre empleabilidad, qué efectos tiene cualquier medida de éstas en la empleabilidad y el empleo en general en el país Y, por último, un análisis precisamente de las iniciativas que las propias centrales han planteado en la Comisión de Concertación.</p>
<p>Entonces vamos a tener cuatro comisiones y la primera reunión, está citada para el 15 de noviembre y el 16 de noviembre de este mes. Es decir, nosotros los actores sociales, tenemos el marco institucional, constitucional, legal, el espacio para la deliberación de este y muchos otros temas, y hacer una deliberación de esta naturaleza, pues por la iniciativa que ustedes tienen por supuesto de proponer modificaciones en el Congreso, genera un traslape de discusiones al mismo tiempo, y la mayor solicitud que queremos hacer es que estos temas queden suspendidos hasta tanto las deliberaciones que vayamos a tener en estas subcomisiones, que el Gobierno, por lo que ha anunciado, tiene interés en desarrollarlo en el próximo semestre, es decir, en el primer semestre del año entrante, lleve a una deliberación, digamos, madura sobre estos asuntos.</p> <p>Nosotros, no obstante, tenemos un documento que hemos ido elaborando sobre bases comparables, bases comparables en el sentido de precisamente mostrar con legislación comparada en países que son relativamente similares, particularmente Argentina, Chile, México, Brasil, Ecuador y Perú, en donde hay legislación sobre estos mismos temas. Y particularmente si Colombia adoptara la línea de poner la jornada a las 06:00 de la tarde como jornada máxima diurna, en el concepto de que el día es el día y la noche es la noche, pues pasaría a ser el país de este grupo de países con el horario de trabajo diurno más corto. Todos los demás países que les he mencionado tienen jornadas más largas de jornada diurna. Y están en la misma latitud tropical. Muchas de ellas. Pero particularmente, Colombia es el país con mayor nivel de recargo por trabajo nocturno, el 35% y solamente está Perú asimilado, en donde solamente se le reconoce a los trabajadores el salario mínimo, no a los demás y hay países en donde no tienen recargo nocturno. México, Chile, Argentina, no tienen recargo. Es decir, se podrá llamar trabajo nocturno, pero no tiene recargo. Entonces, quedaríamos con la menor jornada diurna, pero también el mayor recargo nocturno, ese es el comparativo para que nosotros tengamos aproximaciones cercanas.</p> <p>Nosotros también en agosto y septiembre de este año, hicimos un estudio con una muestra con 126 empresas muy representativas, generadoras de cerca de 210.000 empleos en el país, con una nómina de cerca de 9,7 billones de pesos al año 2021 y nos arrojan unos resultados como estos: el 29,9% de esos trabajadores trabajan en dominicales y festivos; el 27,6% de esos trabajadores tienen trabajos nocturnos. Y no es porque solamente se quiera trabajar de esa forma, es porque la dinámica de la producción implica la atención en ese tipo de jornada. Seguramente muchos de mis colegas explicarán en actividades concretas sobre las cuales es necesario trabajar después de una determinada hora. Si el 75% de la población colombiana vive en las</p>	<p>ciudades, no se detiene muchas de las actividades simplemente porque llega la noche. Hay actividades que hay que complementar precisamente en horas adicionales a la noche y eso pasa en el mundo y por eso esta estructura tiene estos complementos, pero particularmente quiero dejar dos mensajes específicos. ¿Cuál es el costo adicional que puede significar un recargo nocturno como porcentaje de la nómina? Es decir, si entre las 06:00 de la tarde a las 09:00 de la noche, en esas tres horas se tuviera que seguir haciendo lo que se está haciendo. Tiene un costo adicional sobre el valor de la nómina de 1.19% proporcional y hay un extra costo de ese orden de magnitud. Y cuando miramos también lo que significaría los recargos dominicales y festivos, implicaría un recargo de 0.73%, 68% de incremento para el primero y 37% de incremento para los segundos.</p> <p>Esto, en un momento en donde hay desaceleración de la economía a nivel global, no obstante que nosotros hemos tenido unos indicadores positivos como el Senador HONORIO lo mencionó inicialmente en esta reunión, tenemos unas expectativas de unas transformaciones por las cuales va a significar esa contracción riesgos en la generación del empleo.</p> <p>Nosotros tenemos muchos temores de la dinámica económica que no conduzca a la velocidad con la que hemos logrado contrarrestar la pandemia. Y aquí hay que ser muy prudentes, entonces, el mensaje del Congreso es estamos paralelamente en la Comisión de Concertación deliberando sobre los mismos temas y sería pertinente que tengamos las deliberaciones profundas en esos escenarios. Y lo segundo, no resultaría porque ya el Congreso ha deliberado sobre esto y ha estudiado las leyes que mencioné y tampoco sería prudente que ahora vuelva a debatir sobre esto cuando hay vientos de desaceleración y de contracción de la economía. Además de extra costos complementarios a las empresas debido a medidas tributarias y a otros efectos que vamos a deliberar en diciembre en relación con aumento de salario mínimo. Muchas gracias, señora Presidenta.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Alberto, habló de dos documentos. Es importante que nuestros equipos de trabajo y obviamente los Senadores empecemos a familiarizarnos con esos avances que han hecho también los gremios. Le agradezco mucho.</p> <p>Se prepara, por favor, el Doctor Daniel. Tiene usted el uso de la palabra y se prepara el representante de COTELCO que nos ha pedido la palabra y posteriormente Dayana Andrea Chaparro.</p>

DOCTOR DANIEL GÓMEZ GAVIRIA, COLOMBIA COMPITE: Muchas gracias Presidenta, Muchas gracias por la invitación a participar en esta audiencia. Un saludo a todos los representantes de las centrales de trabajadores, a los congresistas, a los compañeros del sector privado.

Desde el Consejo Privado de Competitividad sacamos anualmente el Informe Nacional de Competitividad, que también invitaría a los Senadores a consultar y a sus equipos, está disponible en nuestra página web y estaremos lanzando el Informe Nacional de Competitividad de este año en 15 días, el 17 de noviembre, y en particular el informe trae un capítulo sobre el mercado laboral que creo que es particularmente relevante para esta discusión y también un artículo de educación y otro de productividad, de dinámica empresarial, que también creo que son relevantes para estas discusiones. De todos esos capítulos quisiera destacar en esta corta intervención algunos de los hechos estilizados de los hechos más importantes sobre la economía colombiana y el mercado laboral.

En particular, Colombia tiene un tejido empresarial, que se caracteriza correctamente, como ya han dicho varios compañeros, por una predominancia de microempresas de Mipymes. Sin embargo, muchísimas de esas empresas están en la informalidad. 58% de las empresas en Colombia son informales y la gran mayoría de las microempresas 80% son informales y solo las más grandes empresas del país logran ser formales y esto tiene relación con los costos de la formalidad y también con los beneficios percibidos. Entonces, realmente lo que esto muestra es que los costos de ser formales son muy, muy altos, imponen unas barreras en particular a las microempresas, que las impiden beneficiarse del estatus de la formalidad, beneficiarse de los programas de Gobierno y también contribuir con todas las normas y los estándares que quisiéramos que prevalezcan en todas estas empresas.

Entonces, cualquier medida que pensemos en mercado laboral que hay que ubicarla en el contexto de la altísima informalidad en Colombia, de acuerdo al DANE con su medida, su última medida de informalidad multidimensional, el 70% del país vive en alguna medida en la informalidad y esto es particularmente grave en algunas ciudades. En Riohacha es más del 90%, Tunja es la que menos informalidad multidimensional tiene con 70%, pero es realmente muy alto y tiene que ver con todos los costos, regulaciones, medidas que impiden que se beneficien, que haya beneficios de esa formalidad.

proteger su calidad de vida y proteger condiciones de trabajo. Pero hay que lograr un balance entre el cambio muy rápido en demandas laborales y los empleadores están diciendo que no lo están encontrando los empleados que necesitan en las formaciones que necesitan para permitirles la flexibilidad necesaria en beneficio de todos esos nuevos trabajadores que están buscando nuevas formas de vincularse al mercado laboral.

Creo que voy cerrando ahí Presidenta, muchas gracias por el espacio. Los documentos están disponibles, en particular el Informe Nacional de Competitividad y también, quisiera rescatar e invitarlos a consultar los muy buenos documentos que se produjeron en el marco de la Misión de Empleo del 2021. Hay muy buenos diagnósticos, muy buena información para nutrir este debate y estas discusiones. Muchas gracias.

PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Perdón, que me gustaría pedirle algo, Doctor Daniel. Y es nosotros, pues usted sabe las dinámicas que manejamos políticamente, pero tenemos unos equipos de trabajo maravillosos, los integrantes y los coordinadores de las UTLs que son nuestra base, que son quienes de alguna manera analizan documentos, sería maravilloso que ustedes nos pudieran apoyar. Hemos tenido charlas con otras instituciones y sí hay documentos y lo mismo lo extiendo el saludo y la invitación a los gremios y también a las centrales. Si hay documentos que ustedes consideren que debemos conocer al detalle antes de la toma de estas decisiones, también estamos dispuestos a que se haga una jornada académico - técnica en el Congreso de la República

El Doctor José Duarte, bienvenido a esta audiencia y con gusto lo escuchamos y se prepara Andrés Vernaza.

DOCTOR JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA, PRESIDENTE EJECUTIVO COTELCO: Muchas gracias Presidenta. Un cordial saludo a todos. Me sumo a los saludos protocolarios ya previos.

Yo quiero ser muy concreto desde la Asociación Hotelera y Turística de Colombia. Además, agradecemos este valioso espacio para poder compartir algunas reflexiones que hemos venido haciendo. Lo primero es, quizás dejar muy claro y muy presente que en el sector de alojamiento de hospedajes es muy, muy relevante reconocer que el 97% de los establecimientos que tienen hoy en día Registro Nacional de Turismo reportan que tienen 50 habitaciones o menos y el 81% de ellos tienen 20 habitaciones o menos, es decir, estamos hablando de un tamaño de empresas pequeñas en donde principalmente están caracterizados por familias y en

En cuanto al empleo mencionaban que las Mipymes son las principales generadoras de empleo, quiero matizar esa afirmación. Si bien el 93% de las empresas formales son Mipymes, estas solo producen 11% del empleo, 0.3% de las grandes empresas con más de 250 empleados producen 52% del empleo en el país, entonces, el gran reto que tenemos es permitir que haya mucho más crecimiento empresarial. Las grandes empresas son las que generan mayor aumento en empleo y pagan mejores salarios. Entonces, las Mipymes son muy importantes, pero son importantes en la medida en que generemos condiciones para que puedan crecer.

Quiero sumarme a los comentarios de la ANDI en cuanto al cambiante entorno empresarial y laboral e internacional. Entonces, en particular, como mencionaba Alberto, hay muchísimas nuevas líneas de negocio, modelos de negocio, tipos de servicios, tipos de actividad productiva que no se rigen por los horarios que construimos cuando había otro tipo de estructura productiva. Los horarios de 8 a 6, de 8 a 5 y con esta clara división entre el diurno y el nocturno se empiezan a volver mucho más difusos en la medida en que, uno, tenemos un mundo mucho más interconectado, donde el colombiano, Colombia, las empresas colombianas y el trabajador colombiano tiene que insertarse en esta internacionalización para beneficiarse de la tecnología, del conocimiento y de las oportunidades de mercado. Lo segundo es que al interior del país hay una gran revolución en términos de nuevos startups, nuevas empresas, nuevas empresas con base en tecnología, en tecnologías digitales. Hay una nueva generación también de trabajadores, que tampoco creo que necesariamente tenga una preferencia por unos horarios determinados de trabajo.

Hay muchos jóvenes que ahora trabajan, son los migrantes digitales que les gusta trabajar desde diferentes sitios, en diferentes horarios, que quieren trabajar con diferentes esquemas de contratación laboral. Entonces, la reflexión que quiero dejar es que tenemos un mundo muy cambiante, cambiante rápidamente por cuenta de la tecnología, por cuenta de oportunidades para la internacionalización. Tenemos un mercado laboral que se caracteriza por alta informalidad y alto desempleo, en eso estamos de acuerdo, pero eso refleja un mal emparejamiento entre las vacantes y los desempleados. Tenemos que propender por un mercado laboral que facilite ese encuentro de preferencias de voluntades entre el empleador y el empleado para llenar todas las vacantes posibles y de todos los modos posibles.

Yo creo que cada vez va a haber menos estandarización del tipo de empleo, menos estandarización del tipo de trabajo, del tipo de horario, del tipo de relaciones laborales. Entonces hay que buscar, por supuesto, proteger a los trabajadores y

donde a todos pequeños, medianos, grandes, a este sector de la hotelería sí que le genera implicaciones y consecuencias, cualquier medida que se llegara a tomar en torno a estas discusiones que estamos dando.

Este es un sector que se reconoce a nivel mundial por ser un sector 24/7 y se le dice 24/7 porque está las 24 horas al día trabajando precisamente para proveer servicios turísticos a cada uno de los huéspedes que recibe nacionales e internacionales. Y están los siete días de la semana, a nosotros nos implica, por supuesto, cualquier discusión sobre dominicales, sobre festivos, porque son precisamente esos momentos en donde hay más dinámica turística. Entonces, la invitación quizás en primera parte, es cómo poder hacer parte de estas discusiones, poder compartir algunos datos y algunas cifras para que pueda construirse, obviamente la mejor política que le corresponda al crecimiento turístico del país y con ello a la generación de empleo y oportunidades a lo largo y ancho de Colombia.

Quisiera, en segundo lugar, simplemente traer aquí alguna comparación que creemos es de mucho valor y es como, si tomamos algunos países que son turísticos de relevancia mundial el caso Alemania, Argentina, Brasil, España, Francia, México, porque entre otras, el señor Presidente, por supuesto, ha establecido una meta que para nosotros es muy positiva y queremos acompañar de atraer 12 millones de turistas internacionales. Si nosotros buscamos compararnos precisamente con estos países que hoy en día son grandes referentes turísticos, es importante dejar presente que hoy en día Colombia está generando más empleos por habitación que todos esos países, excepto Brasil. Y no es un dato menor, el decir que Colombia, con la capacidad de infraestructura que tiene hoy en día, que tiene una cantidad de habitaciones ya trazadas en más de 350.000 habitaciones, que esté generando más empleos que países como Alemania, como Argentina, como España, como Francia, como México. En el sector de alojamiento, de hospedaje, es sin duda algo de reconocer y quisiéramos, por supuesto, seguir siendo esos líderes, al menos en la generación de empleo por habitación.

Muy importante también en toda esta discusión. En el 2021 hacíamos nosotros referencia a la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE y allí veíamos cuál era precisamente ese comportamiento de salarios, incluso no solamente en el subsector de alojamiento, de hospedaje, sino también de agencias de viajes, de alimentos y bebidas, de esparcimiento, de transporte aéreo y de transporte terrestre. Y ahí encontrábamos realmente unas variaciones muy positivas que en comparación a otros sectores realmente, digamos que podemos decir que está digamos, que unos puntos porcentuales por encima del salario promedio, y tenemos unas

<p>comparaciones sobre ese salario promedio, subsector que no alcanzaría realmente por motivo del tiempo a profundizar, pero detallarlos, que en ese momento, según esa gran encuesta integrada de Hogares para el 2021, en el sector de alojamiento, el salario promedio estaba en ese entonces, de hecho impactados por pandemia en cerca de 1.381.000 pesos, generando además, por supuesto, también unos comportamientos de crecimiento importante.</p> <p>El otro elemento que hace referencia digamos, nuestras primeras o iniciales, digamos consideraciones aquí planteadas sobre cómo este sector además tiene una gran carga sobre la actividad nocturna, pues es importante acotarlo a cómo hoy por hoy el 49% de los cargos que tiene el sector de alojamientos tienen jornada nocturna. Es decir, estamos hablando que aquí hay una gran, gran, gran participación de la actividad nocturna y por supuesto, lo que implica ello en términos de generación de empleo, de unas condiciones dignas y justas que, por supuesto, este sector acompaña.</p> <p>La otra consideración es el cómo... No sé si ahí me están escuchando, es que me estaba entrando una llamada y no sabía aquí si iba a cortar.</p> <p>El otro punto importante es el efecto de la reforma, digamos, preliminarmente vista en cómo se puede reducir esas horas precisamente a un horario diurno, esas horas nocturnas que pasarían a ser parte entonces desde las 06:00 de la tarde, digamos, ya previstas como horario nocturno. En estos cálculos que nosotros hemos hecho, teniendo en cuenta un estudio de cargos y salarios y la Gran Encuesta Integrada de Hogares con datos del 2022, encontramos que el salario, digamos, de prestaciones de un empleado promedio en el sector hotelero en particular, es de 2.049.045 pesos.</p> <p>Cuando hacemos nosotros entonces el filtro sobre los distintos cargos que tenemos, que tienen horario nocturno, nos encontramos con un dato que nos arroja que la carga laboral en el subsector de alojamiento por recargo nocturno mensual representa un 25% adicional al costo salarial, el cual representaría anualmente un valor adicional de cerca de 914 mil millones de pesos. Es decir, no es un impacto menor y de ahí obviamente la importancia de todas estas discusiones, quizás ya para ir cerrando. Evidentemente también sumarme a las consideraciones que se han planteado previamente. Ya se han dicho como precisamente estas políticas deberían también estar orientadas y enfocadas a cómo podemos resolver nosotros esos retos en más empleos por generar, en cómo podemos hacer parte de estos informales que están precisamente en nuestra economía con unas mejores condiciones que les permita al mercado poder llegar a tener oportunidades laborales formales. Y por</p>	<p>supuesto, también considerar acá este plano de, sin duda alguna, de una incertidumbre que se viene al menos para este sector, en donde, por supuesto, ya luego de las discusiones de la Reforma Tributaria, sabemos que hoy por hoy, al menos a partir del 1 de enero, llegarían unas cargas en donde llevamos nosotros allí presente. Cómo se va a disminuir la capacidad de consumo de los hogares colombianos en el gasto turístico, y hago referencia puntualmente al 1 de enero. Hoy estamos en el 0% del IVA precisamente por pandemia, el sector más afectado probablemente por pandemia, con un impacto que le terminó generando no solamente pérdida de cerca de 12 billones de pesos, sino un endeudamiento de 3.3 billones de pesos. Solo teniendo en cuenta el fondo del Fondo Nacional de Garantías BANCÓLDEX y de allí la relevancia, por supuesto, de ver cómo el 1 de enero llegar a un IVA que hoy en día está en cero y llegar a un 19% sobre todos los servicios turísticos. Allí vamos a ver realmente una implicación importante de la contracción de esa capacidad de consumo y de demanda que tienen los hogares colombianos, que no es menor en términos, por supuesto, de un análisis macroeconómico que debería estar considerando por supuesto estas discusiones también les agradeceremos mucho por el espacio y ojalá podamos seguir participando, por supuesto, activamente y poniéndonos a disposición también con nuestra dirección de estudios, a enriquecer con cualquier dato o cifra todas estas discusiones que ustedes adelantan desde el Congreso. Muchas gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: De eso tenga la absoluta seguridad y quiero expresarlo para todos, hemos conversado en diferentes escenarios, sin Ministerio de Hacienda no puede avanzar esta discusión en la Comisión Séptima, el Ministerio de Hacienda tiene que hacer unas proyecciones que le den garantías a todos los actores de este sistema.</p> <p>Andrés excúseme que me lo salté, pero a usted es una de esas personas que más queremos escuchar, así que tiene la palabra, hay dos ASOBARES alzadas la mano es uno solo, ¿cierto?</p> <p>DOCTORA ADRIANA PLATA SANTIESTEBAN, ASOBARES: Sí, señora.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Ok, Andrés, tienes la palabra y te vamos a escuchar muy concentrados.</p> <p>DOCTOR ANDRÉS VERNAZA, ASOCOLFLORES: Muchas gracias, muchas gracias, Presidente.</p>
<p>Bueno, no, miren yo lo primero... A mí me parece que primero saludarla a usted. Es un gusto verla otra vez en este escenario y en la presidencia de la Comisión Séptima, usted que siempre ha tenido una amplitud para escuchar a todos los sectores que tienen interés en materia laboral y en estos temas tan relevantes para el país. Y saludo también a mis colegas gremiales.</p> <p>Yo lo primero que quiero decirles a todos los asistentes es que me pareció muy importante la observación que hizo el Doctor Echavarría porque yo creo que el país ni el mundo son los mismos después de la pandemia y yo creo que aprovechando también esta coyuntura de la llegada del nuevo Gobierno del Presidente Petro, y pues de todo lo que hemos visto en iniciativas de tipo laboral que está pretendiendo liderar la Ministra Gloria Inés Ramírez, pues me parece que ahí es en ese escenario en donde se tiene que ver y dar el debate integral de todo este tema laboral, porque mirar el tema aislado, por ejemplo de la jornada diurna y qué es jornada diurna y qué es jornada nocturna, pues obviamente eso no soluciona los dos principales problemas que tiene el mercado laboral. Y esos dos problemas son la informalidad y el desempleo.</p> <p>Yo creo que hasta hacia ese objetivo debe dirigirse la Reforma Laboral que se intente y toda esta reforma laboral que se intente tiene que tener en cuenta que, en el contexto internacional, Estados Unidos va a entrar en recesión, Europa está atravesando por una situación muy difícil y eso necesariamente va a tener impactos en Colombia y aquí en Colombia se acaban de aprobar unas gabelas, que... o no unas gabelas, unas cargas muy importantes para el empresariado colombiano que le van a hacer más oneroso la generación de empresa, entonces, bajo esa premisa, pues creo que tenemos que iniciar un trabajo conjunto entre trabajadores, empresarios y Gobierno, apuntando a esos dos objetivos que son combatir la informalidad y el desempleo.</p> <p>Presidente, lo otro que le quería decir es a usted y a los y a los Honorables miembros de esta Comisión es que es muy importante que, tengamos en cuenta la reducción de la jornada laboral que se aprobó el año pasado y que también se enfoca en sectores formales de la economía como el sector floricultor y como todos los sectores formales que terminan siendo los afectados con estas medidas, porque estas medidas no afectan a los informales, se orientan y le hacen más pesada la carga a los sectores formales de la economía.</p> <p>En el agro colombiano el 86% son informales. El sector floricultor es 100% formal y obviamente tuvo un impacto muy grande con la reducción de la jornada laboral que</p>	<p>se empieza a sentir el próximo año en julio del 2023, entonces eso es importante tenerlo en cuenta. Pero repito, es importante discutir esto integralmente para solucionar esos dos temas. Lo final, lo último que quiero señalar es que este proyecto tendría un impacto en el sector floricultor. En las dos temporadas que concentran en gran parte nuestra actividad, como lo son San Valentín y Madres, y ahí tendríamos un impacto del 17% en aumento de los costos. Obviamente, estas cifras las haremos llegar aprovechando el generoso canal que usted siempre abre a los sectores que estamos interesados en opinar en las iniciativas legislativas y pues bueno, agradecerle a usted y a los asistentes por escucharme en esta oportunidad. Muchísimas gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Váyanse preparando para la audiencia presencial, que será más extensa. Estoy hablando ya con los asesores de la señora Ministra, me están diciendo que fue muy rápida la situación. Entonces vamos a programar con el Senador OMAR DE JESÚS, que es autor de una de las iniciativas con el Doctor FABÍAN DÍAZ, que es autor de una de las iniciativas. Y la tercera iniciativa me la recuerda.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: El Senador MIGUEL ÁNGEL PINTO y Senador HONORIO.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: El Senador MIGUEL ÁNGEL PINTO, que también está aquí. O sea, hay tres Senadores con la misma iniciativa y que bueno que los tres estén aquí escuchándolos a ustedes. Nicolás, bienvenido, FEDESEGURIDAD, bienvenido y se prepara Carlos Augusto Chacón.</p> <p>DOCTOR NICOLÁS BOTERO, FEDESEGURIDAD: Muchas gracias. Creo que la Senadora PIEDAD quiere decir algo.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Sí, PIEDAD.</p> <p>H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: Presidenta. Gracias doctor, para pedirle me retiro media hora de la sesión.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Tranquila, tranquila, PIEDAD tranquila, que yo sé que como no estamos con los Ministerios va a ser muy concreto y nos vamos a preparar para la audiencia fuerte. Nicolás.</p> <p>DOCTOR NICOLÁS BOTERO, FEDESEGURIDAD: Muchas gracias Presidente y demás Honorables Senadores por abrir este espacio, pues a la conversación, sin</p>

<p>lugar a dudas comenzamos una legislatura y un Gobierno que ha tenido un especial interés por actualizar y por cambiar las normas laborales.</p> <p>Nosotros, pues desde FEDESEGURIDAD, quisiéramos dejar como dos ideas sembradas en este primer espacio Senadora, uno, que tiene que ver con algo que ya algunos de los colegas han repetido, pero debemos hacer un análisis de conveniencia de la regulación del trabajo, pues teniendo en cuenta todos los factores. Nosotros quisiéramos respetuosamente sugerir que evitáramos las reformas por retazos o de maneras aisladas, para no ir muy lejos, dos factores a considerar: Uno, pues los factores económicos que están pasando en el mundo y en Colombia, la alta inflación, las altas tasas de interés, tenemos ahorrítica en pocos días el aumento del salario mínimo, el bajo crecimiento o la desaceleración que ya se pronostica en Colombia y pues en el mundo en general, las altas tasas de desempleo, las altas tasas de informalidad, la recién aprobada Reforma Tributaria, es decir, hay una cantidad de contextos económicos que reformar el trabajo aisladamente podría ser muy contraproducente contra lo que la misma reforma de fondo buscase, que es mejorar las condiciones de los trabajadores. En el mismo sentido, pues los factores de política pública y regulatorios pues creemos que los proyectos que cursan hoy en el Congreso, pues estamos en un Gobierno que todavía no ha dicho cuáles son las bases de su Plan de Desarrollo o nos ha presentado su política laboral o de formación para el trabajo o de ciencia y tecnología.</p> <p>Es decir, todavía no conocemos la política concreta, la política pública concreta que estos cuatro años van a regir en el país. Tenemos muchos anuncios dispersos, pero no conocemos la política e iniciar reformando, insisto, sin conocer la política es tremendamente contraproducente.</p> <p>La Ministra de Trabajo ha propuesto hacer una reforma laboral concertada y la ANDI, ya Alberto nos contaba un poco de esas mesas de trabajo que deberían digamos, pues, poder congregar a todos los estamentos interesados, al Congreso, al Gobierno, a los sectores productivos, a los sectores trabajadores, a los sectores sindicales por supuesto, porque esta conversación la tenemos que dar. En algo coincidimos es que nadie pareciera estar contento con el sistema laboral que tenemos, entonces yo diría que lo que nosotros propondríamos es ténganse en cuenta todos estos factores regulatorios. El año pasado, pues disminuyeron la jornada pasó, la jornada semanal de 48 a 42 horas y usted lo nombró Presidenta comenzando la sesión, pues tenemos cerca de 13 proyectos que tocan de alguna manera las reglas laborales, los tres que hablan de la disminución de la jornada diurna, los de flexibilización del horario para trabajadores con responsabilidades</p>	<p>familiares, los del incremento de días de vacaciones para trabajadores, los de la categorización con el despido con justa causa, la licencia remunerada para parejas que contraigan matrimonio, la modificación al sistema de riesgos laborales, la licencia laboral de padres de familia, la creación del salario mínimo profesional y mínimo técnico, es decir, intentar reformar de manera desarticulada la política pública laboral, la protección al trabajo, la generación de empleo, pues resulta muy inconveniente y en concreto, sobre este proyecto o los tres que cursan en el mismo sentido, de volver a las 6, las 6 a 6, las horas diurnas y nocturnas, pues también cabe hacernos la pregunta, más allá de si se cumplieron o no otras metas, si lo que el país quiere y lo que el trabajo quiere y el empleo quiere es volver a las reglas de hace 20 años, esto se cambió comenzando el siglo XX y yo creo que han pasado demasiadas cosas, demasiados avances tecnológicos, pues miremos hoy reunidos un sábado a través de una plataforma, esto era impensable hace 20 años, esto repunta como trabajo para los que somos empleados de gremios, pues yo estoy trabajando. Pero la norma hoy no concibe que esto sea un trabajo y ahí es donde quisiéramos señalar el primer punto, Presidenta.</p> <p>Y el segundo punto pues no lo puedo dejar por fuera, que es el caso específico de la vigilancia privada. Y ahí solo diría tres cosas muy concretas en relación con el tiempo. Este es un sector de aproximadamente 380.000 empleos directos formales entre hombres y mujeres, vigilantes, escoltas, supervisores y otros cargos asociados, es un sector que por la naturaleza de su servicio es 24/7 y además 24/7 de manera continua e ininterrumpida, lo que hace, pues que tenga especial interés cualquier cambio que haya en las reglas laborales. Aquí vale anotar que, en este sector, ya desde hace cerca de unos 18 años, cuenta con una tarifa regulada mínima que reconoció la vulnerabilidad del guarda en la prestación del servicio y obliga hoy a que quienes sean usuarios de la vigilancia privada tengan que pagar una tarifa mínima vigilada y establecida por el Gobierno Nacional para que se garanticen las prestaciones sociales de los guardas. Esa tarifa no había podido ser actualizada en 17 años, el año pasado se logró una actualización de la tarifa en el sentido de lograr incluir en unos múltiples cambios que en los últimos 17 años habían pasado sobre las reglas laborales. Pero si solo incluyéramos los cambios que se están proponiendo sobre los aumentos en nocturno, en feriados y demás, nosotros con un aumento de cerca del 6% al 13% del costo laboral en este servicio, este servicio el 80% del costo es laboral.</p> <p>Y con esto cierro, la vigilancia privada en Colombia es el único servicio privado, valga la redundancia, que tiene norma especial laboral y yo creo que nosotros podríamos ser un ejemplo para mostrar que hoy en día en Colombia es posible regular los</p>
<p>sectores laboralmente de acuerdo a la necesidad del sector. La ley de Vigilante fue expedida en el 2018 es la Ley 1920 y es una ley que trajo unas reglas que reconoció las realidades del sector.</p> <p>Entonces aquí la pregunta que queramos decir es, tengan en cuenta las modificaciones que ya se están haciendo, que ya se hicieron de la jornada, que hay sectores que ya gozan de norma especial y pensemos que hoy la norma tal vez no sea estandarizar a todo el mundo de 6 a 6, sino reconocer las realidades de los diferentes sectores. Muchas gracias, Presidenta. Estaremos muy atentos a las demás convocatorias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Muchísimas gracias porque hoy se abre esta discusión, gracias a los tres Honorables Senadores.</p> <p>Carlos Augusto, bienvenido, tiene cinco minutos y se alista la Doctora Cervantes y Cristian de Fenalco.</p> <p>DOCTOR CARLOS AUGUSTO CHACÓN, DIRECTOR EJECUTIVO ICP: Señora Presidenta. Muy buenos días. Muchas gracias por la invitación. Un saludo muy especial a todos los que nos acompañan.</p> <p>Yo creo que todos estamos de acuerdo en algo muy importante que se ha dicho de las distintas intervenciones y es que efectivamente es la generación de empleo la que permite impulsar la movilidad social para la superación de la pobreza y efectivamente es eso y no es ni la redistribución del ingreso, ni son las políticas confiscatorias, ni las políticas asistencialistas. El Instituto de Ciencia Política nos hemos hecho esa pregunta y hemos querido buscar las causas por las cuales, si es el empleo lo que genera la movilidad social y lo que contribuye a esa superación de la pobreza. ¿Por qué Colombia tiene unos problemas estructurales en materia de informalidad laboral, también de informalidad empresarial y de desempleo? y lo que uno encuentra, señora Presidente y haremos llegar los respectivos documentos, es que de acuerdo al Fraser Institute de Canadá y al Legatum Institute del Reino Unido, Colombia tiene un mercado laboral altamente inflexible. De acuerdo al Fraser Institute, la regulación laboral en Colombia, Colombia ocupa el puesto 102 en 362 países, en el índice del Legatum Institute del Reino Unido, cuando se evalúa la flexibilidad del mercado laboral colombiano, Colombia ocupa el puesto 132 de 167 países. Dentro de las subcategorías que componen ese indicador se presentan resultados críticos en flexibilidad de las prácticas de contratación y flexibilidad en los contratos con un puntaje de 143 y 138 respectivamente.</p>	<p>Esta discusión que hoy estamos teniendo y como muchos lo han mencionado de quienes me antecedieron, es una discusión que tiene que tener en cuenta que aquí ya se redujo la jornada laboral, que además es un país que fija el salario mínimo por decreto y es un país que tiene unas altas inflexibilidades que no se compadecen de la realidad productiva del país, de las regiones y como muchos lo han mencionado, de la nueva realidad del mundo del trabajo.</p> <p>Es muy particular que, en estas audiencias públicas, señora Presidenta, no suelen estar representantes de los sectores informales, que son los que no tienen voz y que son los que representan la mayor cantidad de la fuerza productiva del país, que no pueden acceder, que no pueden participar de la formalidad, no porque sean ilegales o porque quieran estar por fuera del radar de las autoridades, es porque las condiciones de todo el aparato productivo del país que impone el Estado hace que sea muy difícil estar en la formalidad. Además, no es lo mismo un hablar de contratación en el campo colombiano que en las ciudades, no es lo mismo hablar de contratación en un restaurante en Bogotá que hablar de contratación en un restaurante en Putumayo, en La Horniga, Putumayo o en Tumaco, esas son realidades que se tienen que tener en cuenta.</p> <p>El país necesita reconocer las dinámicas laborales de las regiones, ya es suficiente con un salario mínimo que no se compadece de esas realidades y que deja millones en la informalidad y en el desempleo, especialmente a los más jóvenes y las mujeres. Esa inflexibilidad del mercado laboral es la que impacta en la generación de empleo y conlleva a esa informalidad. Ya lo han señalado en el informe de la Misión de Empleo, dice que Colombia tiene dos problemas que se reflejan precisamente en ese mercado laboral: la disminución del bienestar social por supuesto, y en el crecimiento económico, ya que el desempleo es persistentemente alto.</p> <p>La mayoría de los ocupados que laboran en el país lo hacen por cuenta propia o en empresas muy pequeñas de baja productividad, esas personas no están hoy representadas acá señora Presidenta, y cambiar esas condiciones laborales haciendo mucho más inflexible la realidad del país.</p> <p>Al principio esta audiencia se señalaba que, comparados con otros países, no nos dijeron con cuáles. Nosotros sí hemos hecho la tarea en el Instituto de Ciencia Política. Comparados con los países con mayor ingreso per cápita, donde la pobreza es muchísimo más baja, donde los pobres ganan diez veces más, son los países donde hay libertad económica y esa libertad económica en materia laboral se traduce en unos mercados laborales flexibles. El costo de contratación en Colombia es muy</p>

<p>alto y como lo acaba de señalar el Doctor Nicolás, además están tramitando una serie de reformas que lo que va a hacer es imposible contratar de manera formal, va a sacar del sistema de la formalidad a millones de personas y no va a permitir que haya movilidad social.</p> <p>Estamos en una situación de crisis donde lo que se necesita es empleo y es empleo digno de calidad que tienen en muchos países es el resultado de una arquitectura institucional, del mercado laboral inteligente, acorde a las realidades. Estamos viviendo la 4ª revolución industrial y pretenden legislar como si viviéramos hace cinco décadas, la gente ya trabaja y tiene distintas formas de relacionarse con sus empleadores, el más elemental principio de la contratación laboral tiene que ser la voluntariedad, que las partes se puedan poner de acuerdo. Además, el país tiene que empezar a dar debates importantes en materia, por ejemplo, el funcionamiento de las ciudades de 24 horas. En medio de una recesión, de una crisis inflacionaria y los efectos negativos que tendremos en el país a causa de la Reforma Tributaria que se acaba de aprobar, el país va a necesitar ser mucho más productivo, pero también mucho más competitivo y enfocarnos en la generación de valor, eso no va a ser posible si seguimos legislando para proteger un determinado sector que al final del día no termina protegido, porque con el paso del tiempo la adopción de políticas de inflexibilidad laboral lo que va a hacer es sacar a un montón de personas y van a ser unos muy pocos los privilegiados que van a continuar gozando de esos beneficios.</p> <p>Así que, señora Presidenta, es importante, como se ha mencionado, tener en cuenta los datos del DANE, los datos de la informalidad, de quienes son los empleados particulares. Cerca del 70% de los empleados formales son empleados particulares, cerca del 63% de los informales son trabajadores por cuenta propia, esas personas no están acá representadas y la causa de esa informalidad no es de la globalización, no es del neoliberalismo, es el resultado de las fallas sistemáticas del Estado colombiano en materia de mercado laboral, eso es lo que necesitamos resolver.</p> <p>La invitación entonces, señora Presidente, es que se tome en cuenta en el marco del debate de este Proyecto de Ley como lo señaló, lo han señalado varios, todo el contexto del mercado laboral, el gran debate y en buena hora, y por supuesto, el del Instituto de Ciencia Política estamos muy interesados en acompañar su iniciativa, señora Presidente, de convocar un gran foro académico con expertos de distintos sectores para que este tema no se mire de manera aislada, para que se analice todos los problemas estructurales de nuestro mercado laboral y establezcamos las causas reales de las problemáticas que tienen a millones de colombianos en el desempleo, en la informalidad y por supuesto, una informalidad que hay que decirlo,</p>	<p>desafortunadamente, está motivada por unos incentivos a causa de las fallas del Estado, pero que también termina siendo parte de dinámicas de economías subterráneas o de economías ilícitas, que son problemas que el país tiene que enfrentar en el corto plazo. Así que, señora Presidenta, yo le agradezco mucho la invitación y por supuesto le ratifico que cuenta con el Instituto, nuestra Mesa del Observatorio Legislativo, estaríamos más que encantados en ayudar a convocar expertos tanto nacionales como internacionales. Muchísimas gracias.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: ASOBARES, que pena Cristian y Madi. Es que ASOBARES yo lo había anunciado y ella tiene un compromiso familiar ahorita y obviamente tiene mucho que decir.</p> <p>DOCTORA ANDREA CHAPARRO, DIRECTORA JURÍDICA ASOBARES: Buenos días a todos. Mi nombre es Andrea Chaparro, yo soy la Directora Jurídica de ASOBARES, la Asociación de Bares de Colombia.</p> <p>Agradecemos al Senado por esta invitación especial, específicamente a la Comisión Séptima, que nos reconozca como actores especiales en este debate que se está dando a raíz del Proyecto de Ley 049.</p> <p>Básicamente lo que quiero decir es lo siguiente. Si bien nosotros entendemos como ASOBARES gremio que representa el entretenimiento nocturno, el espíritu de la norma y más que nadie entendemos la importancia del bienestar de los trabajadores, porque sin los trabajadores no seríamos gremio, los establecimientos de comercio no tendrían quién les prestara un servicio, también entendemos que estamos en una coyuntura y en un momento económico, cultural y político absolutamente, digamos que grave y distinto a otros escenarios en los que ha podido estar Colombia alguna vez y en esa medida, el Proyecto de Ley, desafortunadamente, lo único que va a hacer es incrementar esa informalidad laboral en la que ya el gremio del entretenimiento nocturno está.</p> <p>Desde ASOBARES siempre hemos promovido la formalización y la profesionalización del gremio del entretenimiento. Siempre, desde ASOBARES queremos que el empresario cumpla la norma, que el empresario contrate legalmente, pero realmente la norma y los demás Proyectos de Ley que están en este sentido, lo único que van a hacer es dificultar realmente el cumplimiento de esa labor. Como lo decían algunos de los colegas anteriores, la Gran Encuesta Integrada de Hogares reportó que el gremio del entretenimiento nocturno, digamos que bares y restaurantes, representa el tercer renglón que genera más empleo en el país.</p>
<p>Estamos hablando de mujeres cabeza de hogar y hombres y mujeres jóvenes que claramente son un factor de dinamización de la economía, pero si a través de este tipo de propuestas legislativas retrocedemos en esa circunstancia laboral que tenían las personas, lo único que vamos a hacer es desestimular y desincentivar la generación de empleo. Estadísticamente hablando, es importante que el Senado tenga presente lo siguiente, en el sector de bares y restaurantes, la mayoría de la jornada es nocturna, y en esa medida el impacto económico de cambiar la jornada laboral diurna y nocturna a las 06:00 de la tarde traería un sobrecosto de, podríamos estar hablando alrededor de 500.000 pesos por cada trabajador entre el sobrecosto del salario por las horas extras, más el impacto que eso genera en el tema de aportes a la Seguridad Social.</p> <p>Claramente, si le sumamos a eso el debate que va a haber en torno al aumento del salario mínimo para el 2023, estaríamos hablando de unos costos que ningún empleador, por más formal y por más respetuoso de la norma pueda cumplir. En ese orden de ideas, quiero también, digamos que traer a colación dos cosas que considero muy importantes que dijeron mis antecesores, el Director de FEDESEGURIDAD y también del Instituto de Ciencia y Tecnología (Instituto de Ciencias Políticas) y es el tema de la voluntariedad. Nosotros desde ASOBARES, más allá de alzar la mano y decir: "Venga, esto no está acorde con un sector que trabaja normalmente en la noche", queremos poner sobre la mesa una propuesta siendo proactivos como es nuestro deber como gremio y es, teniendo en cuenta que nuestro fuerte es nocturno, si, la idea sería tener la libertad de pactar con el trabajador como su jornada ordinaria natural es la noche que no exista ese recargo.</p> <p>Claramente, por la naturaleza del servicio, como bien lo dijo el compañero que estuvo de FEDESEGURIDAD, así como los guardias de seguridad y todo el tema de seguridad es nocturno, nosotros también, realmente necesitaríamos que se abriera el espacio de una legislación casi diferencial para el sector de bares, porque nuestra naturaleza es en las noches, muchos de nuestros establecimientos de comercio, su fuerte es desde las 12 del día hasta las 05:00 de la mañana o hasta las 03:00 de la mañana. Claramente el impacto que esto podría generar y vuelvo y repito, lo único que va a hacer es desincentivar ese buen ánimo que tienen los empresarios de formalizar a sus empleados.</p> <p>Hasta aquí mi intervención. Agradezco este espacio y sí, solicito que de verdad entendamos un poco el contexto en el que estamos y entendamos a quién va dirigida esa norma y cómo el impacto realmente va a ser desigual para el sector del entretenimiento nocturno. Muchísimas gracias.</p>	<p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Gracias, Doctora Andrea. La Doctora Maday Cervantes que estaba en el orden, según la Presidenta.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Perdón Doctora Maday, señor citante, Doctor HONORIO, bien pueda usted y ya lidera esta etapa de los diálogos, creo que faltan dos personas y los Senadores que quieran intervenir.</p> <p>Muchísimas gracias a ASOBARES por generar esa sensibilidad en los Senadores de la Comisión Séptima, Doctora, le pido que si hay un documento que debamos conocer, nos los hagan llegar para poder hacer los análisis desde nuestras UTL. Maday bien pueda y HONORIO, tienes el manejo de esta etapa de la audiencia.</p> <p>DOCTORA MADAY CERVANTES, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA: Bueno, muy buenos días a todos los presentes. Les agradecemos desde la Universidad Cooperativa de Colombia, la oportunidad de este tan importante espacio para conversar sobre las realidades del mercado laboral. Como docente, como investigadora reconozco que el mercado laboral ha estado cambiando y que la realidad del trabajo ha variado. Por lo tanto, se hace indispensable realmente una reforma, no solo en el ámbito del derecho del trabajo, sino también en seguridad social, en todo el sistema de seguridad social. Pero, no obstante, ese cambio debe ser encaminado a la flexibilización. Si bien es cierto, no obstante, se tiene que recordar que la OIT ya lo ha manifestado en muchas de sus recomendaciones, que esta flexibilización tiene que ser con conocimiento, porque ahora escuché algo de la voluntariedad del contrato de trabajo y si bien el Código Sustantivo del Trabajo ha establecido que es un pacto entre dos, un contrato voluntario, reconocemos la realidad del mercado laboral en Colombia y esos límites que trae la norma o esos puntos de inflexión son precisamente porque en el mercado laboral colombiano, los trabajadores, no cuentan con la potestad para poder negociar, a menos que sea de forma sindicalizado o por medio de los gremios. Es decir, las personas obtienen un contrato de trabajo generalmente motivados es por la necesidad, ya sea formal o informal.</p> <p>Uno de los puntos más álgidos que creo y que no considero que sea inoportuno a la reforma, sino que es la coyuntura, la coyuntura económica, lo que nos dejó la pandemia, la realidad del mercado y por eso a la señora Presidente, considero lo mismo que tendríamos que tener aquí al Ministerio de Hacienda y a todos los sectores que puedan representar la realidad del mercado laboral colombiano. Se avencinan muchas propuestas, pero mi pregunta es, ¿Podemos seguir sacrificando</p>

los derechos de los trabajadores? Porque si bien ha transcurrido diez (10) años desde esa propuesta, fueron los trabajadores los que dejaron de percibir ingresos muy necesarios frente los crecientes costes de la canasta familiar.

Reconozco que la preocupación de los empresarios es real porque estamos en un proceso de recesión económica, porque sabemos que se avecinan cambios legales muy grandes, pero mi pregunta es, ¿El sector del trabajo los formales debido a esos indicadores de desempleo tendrían que seguir sacrificando eso? Pues, realmente cuando la OIT te considera ha manifestado en sus distintas recomendaciones caminar hacia la flexibilización, del mismo modo, ha dicho que la flexibilización se tiene que mirar cierto, con límites detallados que permitan la garantía de los trabajadores, países como Colombia los trabajadores no deciden, los trabajadores simplemente trabajan.

Tan es así que se tuvo que pedir la Ley 2191 sobre la desconexión laboral, porque la pandemia evidenció que esas reglas de jornada laboral son tan necesarias porque en pandemia nos demostraron que muchos de los trabajadores terminaron con muchos problemas de salud debido a la tecnología y la evolución de la tecnología, sus jornadas laborales se extendieron y esa extensión de jornada laboral impidió que los trabajadores pudieran tener una relación concienzuda de sus actividades laborales con las de la vida cotidiana, entonces, ese camino a la flexibilización que todos buscamos, creo que secundo a lo que muchos han dicho, debe ser un espacio más amplio donde podamos tener todas las aristas del mercado laboral, porque es real, estamos enfrentando una Reforma Tributaria que no va a simplemente golpear a los gremios empresariales, sino también a los trabajadores van a verse afectados por esta reforma tributaria y eso puede generar también unos aspectos de recesión económica para el país, una abstención de compras en la canasta familiar y en diferentes sectores. Entonces es aquí donde nos preguntamos ¿Quién tiene que hacer los sacrificios? Y es un papel de todos. Yo considero que esto podría darse, pero de manera progresiva, quizás en este momento no la veo inoportuna, la veo muy oportuna, porque reitero, es una pérdida que se hizo. De hecho, en el año 2004, un año después de entrar en vigencia la Ley 782 en la Universidad Externado, manifestó que los empresarios se ahorrarían un 8% de la nómina nada más en Seguridad Social frente a la ampliación de la jornada diurna, esa ampliación un 8% que representa ganancias para el sector empresarial, pero pérdidas para los trabajadores.

Entonces, es una de las cosas que tenemos que mirar dentro del contexto laboral. Sabemos que las normas laborales tienen que cambiar conforme a la realidad del

estima que, entre la nueva jornada semanal aprobada, el salario mínimo y la reforma laboral, los costos, según los estudios que hemos desarrollado, pueden aumentar en un cerca de un 27%. Y yo me pregunto, y lo saben ustedes que con certeza han generado empleos y han generado puestos de trabajo a partir de las iniciativas económicas que han puesto en marcha, ¿Qué empresa puede asumir solamente en temas laborales unos aumentos cercanos al 27% en sus costos? Entonces hay que tener en cuenta que para generar empleo hay que crecer y para crecer en aumentos de alta inflación, de devaluación y de nuevos costos tributarios. Sin duda, sin lugar a duda es necesario apreciarlo todo en conjunto y un último tema antes de cerrar, hacer el tema de cierre.

Y es que es importante que el Estado colombiano concorra en esa reducción de costos. El Estado per se no es un generador de empleo, porque la riqueza se genera a través de los particulares y en ese sentido, pues hay proyectos como el Código Electoral, que tiene un crecimiento de la burocracia gigantesco, hay nuevos proyectos en los que se crean nuevas instituciones judiciales, como la de la jurisdicción agraria. La reforma tributaria tiene algo así como 6.000 empleos planteados, las nuevas entidades que se van a crear y, por último, quería hacerles resaltar que la pérdida de empleo, como bien se señaló hace un momento, es más rápida que la recuperación de los empleos. Por eso, no tiene que ser muy cuidadoso con la seguridad jurídica y con las expectativas de la gente, de la gente que invierte y que hace empresa.

Así las cosas, pues el debate de la jornada laboral debe darse no solamente desde la revisión de las horas, sino del costo de las horas si se fuere a realizar. En segundo lugar, una reforma laboral no puede hacerse desconociendo la cantidad de proyectos de reforma al Código Sustantivo del Trabajo y, sobre todo, la cantidad de proyectos que generan impacto al crecimiento. Nosotros hicimos una revisión de la totalidad de Proyectos de Ley, echamos de menos iniciativas que permitan al empresario, al emprendedor, a las personas que incluso habrá muchas, que no han podido conseguir empleo y que se han comprometido y se han comprometido con todo, han puesto perdón, la expresión toda la carne en el asador para crear riqueza a través de iniciativas.

Esperamos que ese tipo de iniciativas legislativas vengán pronto. Por último, y de acuerdo con lo que han dicho algunos compañeros de los gremios, creo que se está empezando a desarrollar un trabajo importante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y en ese sentido creo que todos estos asuntos deberían llevarse allí para venir con una propuesta ampliada. Pero

mercado, pero no podemos permitir que esta realidad del mercado desconozca los derechos adquiridos y desconozcan de igual manera la realidad de Colombia sobre un empleo digno. La existencia de la flexibilización laboral no significa desdignificar el trabajo o la actividad laboral. Es por ello que considero Honorables Senadores, que debemos ampliar esta conversación. Muchísimas gracias.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra. El Doctor Christian está presente por parte de Fenalco.

DOCTOR CRISTIAN STAPPER, FENALCO: Muchas gracias, Senador, señora Presidenta, Honorables Senadores y compañeros de los gremios y de otras instituciones.

Pues este es un tema fundamental para el sector comercio y en lo particular, es un tema que sabemos que toca muchas fibras del corazón, especialmente para quienes entendemos por provenir de la provincia lo importante que es la generación de empleo y lo importante que es responder a las expectativas de los jóvenes que estudian en la universidad, estudian con unas expectativas importantes de conseguir trabajo y ven muchas veces frustradas esas expectativas.

Quiero referirme a tres temas en particular. El primero de ellos es, que nosotros consideramos y que el empleo es la base para la reducción de la pobreza y para la reducción de la desigualdad y por ello, pues uno tiene que partir de cierta información. La primera de ellas, es que el 55% de las empresas del país son del sector comercio, el 92% casi el 93% de todas las empresas del país son microempresas y el 5% son pequeñas empresas.

El comercio en el sector comercio el 91% son micro y el 7% son pequeñas. El 58%, Honorables Congresistas y compañeros de los gremios y de otras instituciones son informales. El reto es la formalización también.

En el segundo semestre del 2022 el producto el crecimiento de la economía fue del 10.6% y la del comercio fue de más del 21%. El empleo en las 13 principales ciudades generado por el comercio es cercano al 30%. Por eso hay un segundo punto que es determinante, creo yo, y es que las reformas laborales no solo deben revisar la situación de quienes están trabajando, sino especialmente de los que no, de los que no están trabajando. El aumento de la demanda de empleo es fácilmente demostrable, es directamente proporcional al crecimiento económico. Entonces hay que revisar con detenimiento los costos y no hacerlo simplemente reduciendo por sectores el tema laboral, el tema tributario. Solamente en el laboral, por ejemplo, se

además que tenga en cuenta cada uno de los elementos que se han planteado en últimas y desde el fondo del corazón, pues les agradezco mucho el hecho de que nos hayan permitido, que le hayan permitido a Fenalco, a la Federación Nacional de Comerciantes, Empresarios de Colombia, participar en este evento y en lo particular por el hecho, por la preocupación que desde el punto de vista personal genera y debe generar, creo yo, en muchos de los colombianos, que el futuro, nuestros hijos, nuestra descendencia, pero además los jóvenes que están en las calles de Colombia puedan encontrar empleo dignos sin perjuicio de los empleos por supuesto que actualmente están disponibles en el mercado.

Muchas gracias a todos por su atención y quedamos Presidenta a disposición suya para participar en una audiencia presencial al respecto. Son ustedes muy amables.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Gracias a usted, Doctor Cristian, vamos a dar el uso de la palabra en el siguiente orden. La Doctora, Ángela Díaz, de ACOLAP, después Iván Jaramillo, del Observatorio de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario y cierra la Doctora Adriana Castellanos de ANATO, tiene el uso de la palabra, la Doctora Ángela Díaz de ACOLAP.

DOCTORA ÁNGELA DÍAZ, ACOLAP: Muchísimas gracias por esta atención y por esta oportunidad, señor Secretario, Señora Presidenta. De verdad que para nosotros como Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones, pues es muy importante poder expresarles en esta audiencia lo que sentimos desde este sector tan importante, que además, como ustedes lo saben, pues representa un derecho, el derecho a la recreación y el sano esparcimiento.

Para no extenderme y repetir, pues lo ya expresado, quisiera unirme a los planteamientos expresados por mis colegas de los gremios, particularmente lo que expresa COTELCO, lo que expresa ANDI y ASOCOLFLORES, no sin antes recordar que este es un sector intensivo en mano de obra y en mano de obra joven. Aquí estamos hablando cerca de 30.000 empleos directos que genera este sector para prestar su servicio y de esos 30.000 empleos, cerca del 60% corresponden a jóvenes entre los 18 y 28 años y de ese 60%, el 50% son mujeres. Mujeres jóvenes que, además por pertenecer nosotros a una institución mundial, tenemos que invertir en capacitación intensiva para estos muchachos dada la especialidad del servicio que prestamos, y allí desde el primer momento en que en estos muchachos pueden acceder por primera vez a un empleo, se les brinda la oportunidad de seguir estudiando, de seguir capacitándose y de prestar un servicio que llena de tanta felicidad a muchas familias.

Estamos hablando que este sector está representado en su mayoría por empresas que corresponden a la micro y a las pequeñas empresas y la verdad, creemos que una reforma como ésta, como lo han planteado mis colegas, unida a la ya aprobada reforma tributaria que le quitó al sector nuestro, particularmente a uno de los pocos beneficios que tenía, pues la va a poner en serios problemas.

Nosotros tenemos unos altos costos para operar debido a toda la infraestructura que manejamos y a la seguridad de la que debemos garantizar a los usuarios de los parques, por lo que creemos que es muy importante poder mantener un equilibrio en estos, en estos casos y en estas reformas.

Aquí creemos, como lo vienen diciendo algunos de las personas que ya han intervenido, que es fundamental poder realizar todos los análisis con todas las variables, de tal suerte que el efecto no sea el contrario al que se busca y que no empezamos a ver afectado la generación de empleo. Es muy sensible todo lo que está pasando en nuestro país, sabemos que la reforma tributaria, además de impactar a los empresarios, también va a impactar el bolsillo de las personas que asisten a los parques de diversiones y eso inmediatamente va a retraer la generación de empleo.

Creo que el punto más importante es que podamos con este tipo de proyectos no afectar esa formalidad, pero sí que sean una oportunidad para que desde el Gobierno y desde el Congreso podamos tomar medidas efectivas que nos logren aumentar la formalidad en el empleo, que ataque la informalidad, que es un problema que, como lo hemos escuchado en este momento, es transversal a todos los sectores y que es un momento preciso y justo para poderlo hacer.

Yo agradezco esta oportunidad, esta intervención, me pongo a disposición, como lo han hecho mis colegas para seguir trabajando en las mesas puntuales, aportar la información que sea necesaria y agradezco de nuevo esta oportunidad. Muchísimas gracias.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra del Doctor Iván Jaramillo, del Observatorio de Derecho Laboral de la Universidad del Rosario.

DOCTOR IVÁN JARAMILLO, OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO: Muchas gracias, Honorable Senador. Un saludo a todos los Senadores, a todos los representantes de los gremios, de los sindicatos de la Academia. Queremos agradecer en nombre de la Universidad del Rosario, el

Esto, quiero ser muy claro, corresponde a un recargo exclusivamente cuando no corresponde a jornada suplementaria el 35%. Estamos en un país que tiene un valor de la hora inferior a un dólar y estamos hablando de un recargo que no es superior a 1.458 pesos por hora. Lo que estamos hablando, un recargo parecería moderado, que no se quiere modificar lo que se quiere modificar es desde cuándo se cuenta la jornada, porque ha habido algunas confusiones en llamar este proyecto y el tema de las horas extra no se tocan las horas extras se toca es lo que se considera día y noche para recuperar lo que había antes de Ley 789. ¿Y por qué razón? Porque se probó en varios pronunciamientos judiciales, particularmente la Sentencia 034 y la Sentencia 257 de 2008 que esas promesas y esos efectos esperados de la reducción de recargos nocturnos y de horas extras nocturnas pues no cumplió con la promesa de generar unos empleos específicos que en ese momento se prometieron. Pero sí se afectó, por lo menos en el sector de la vigilancia, una de las Sentencias lo dice muy claramente. Para el año 2005, en promedio, 1.500.000 pesos a cada trabajador de este sector y sí, un retroceso y pérdida ingresos para los trabajadores y unos excesos que inciden negativamente en la salud de los trabajadores. Es fundamentalmente los hallazgos de la evaluación que está contenida en esas sentencias que pueden consultar libremente y los animo a eso a los Honorables Senadores.

De la misma forma, quisiéramos simplemente llamar la atención sobre dos puntos ya en la redacción propia del Proyecto de Ley 049, sobre todo en el último inciso. Si ahora los trabajadores en la modalidad contratación de libre nombramiento y remoción, cargo de administración y confianza que devenguen hasta tres salarios mínimos, tendrán derecho a un recargo sobre el 10% del valor del trabajo ordinario en sus horas extras laboradas.

Yo ahí sugeriría modestamente y muy respetuosamente evaluar la redacción, porque parecería hablar inicialmente de un recargo y luego ligarlo a horas extras, que son conceptos distintos. Recargo es un concepto que se reconoce por el solo hecho de estar transitando en la noche las actividades encomendadas, horas extra ya es cuando se supera la jornada ordinaria, que como ya se ha dicho acá hasta la saciedad la Ley 2101 está disminuyendo progresivamente hasta las 42 horas desde julio del otro año.

Yo quisiera simplemente llamar la atención sobre la importancia este Proyecto de Ley, sobre la importancia de retornar a lo esencial, de retornar al diálogo de las leyes jurídicas con las leyes naturales, de la importancia de no caer en los pecados del otoño del patriarca que fijaba la noche y el día a su acomodo según su conveniencia,

Observatorio Laboral y la Alianza EFI, la cordial invitación a dar unas ideas que espero no sean repetitivas, con lo que ya se ha dicho con muchísima claridad.

Mire, yo lo que quiero aclarar es, o más que aclarar, es llamar la atención sobre por qué razón la noche entró al mundo laboral, porque si hacemos un poco de historia y no regresamos, es la lucha entre la luz y la oscuridad, la lucha de la flauta mágica del querido Mozart entre Sarastro y la reina de la oscuridad y el coro final de los rayos del sol que desvanece en la noche. Pero antiguamente, si estuviéramos en el siglo XVIII, esta discusión no existiría. Primero, porque no habría zoom y segundo, porque diríamos es que la gente trabaja desde el amanecer hasta el anochecer. Dirían los italianos del alba al tramonto, del amanecer al anochecer, basta. Porque llegaba el anochecer y no se podía seguir trabajando. Claro, llegó la revolución industrial, llegó la luz eléctrica y cambió esa lógica. Cuando llegó la revolución industrial y la luz eléctrica y empezamos a trabajar en la noche, la OIT empezó a preocuparse por cómo regular el trabajo en la noche y está el famoso Convenio 89, que no fue ratificado por Colombia, un convenio muy resistido porque claro, prohíbe el trabajo de las mujeres en la noche, porque en ese momento se pensaba claro, puede afectar las mujeres a los menores, entonces en ese convenio se habla que la noche debe ser un periodo ininterrumpido por lo menos 11 horas. Entonces hay ahí unas pistas de que es la noche y por qué razón la noche para el mundo laboral.

En ese mismo sentido, la Unión Europea tiene una directiva famosísima que es la directiva sobre los tiempos de trabajo del año 93, en la que en la parte motiva es muy interesante ver por qué razón se intenta y hay una preocupación por regular la noche. Entonces acá, dentro de la parte emotiva se dice que se considera que hay que limitar el tiempo de duración de trabajo nocturno con inclusión de horas extraordinarias, establecer que el empresario que recurra regularmente a estos trabajos nocturnos, debe informar a las autoridades competentes para estar haciendo seguimiento en la salud de los trabajadores. Luego, hay toda una historia ligada a por qué la noche en el mundo laboral, que me parece interesante como aporte a este muy interesante Proyecto de Ley. Entonces, cuando llegó a Colombia esta discusión, la norma original del Código Sustantivo del año 50 habla de las 06:00 de la noche como el inicio de lo que se considera jornada nocturna merecedora de recargos merecedores de reconocimiento. En el año 2002, ya lo hemos dicho suficientemente, se tomó la decisión de aumentar este lapso hasta las 10:00 de la noche para el inicio de la jornada nocturna, reduciendo el recargo que genera y el derecho genera para los trabajadores; como decía alguno de los intervinientes de las organizaciones sindicales, reconocer su traslado, su compromiso familiar, su afectación incluso en su propia fisiología y sistema de salud.

así la noche así la luna y el sol dijeran otra cosa y los quisiera invitar a reflexionar un poco en por qué razón la noche laboral existe, porque razón el derecho al trabajo se preocupa por ello y más allá de un problema de redistribución del ingreso, es el reconocimiento del especial compromiso personal, familiar y del trabajador cuando las actividades encomendadas son realizadas en unos horarios que suponen un esfuerzo mayor, no sólo fisiológico, sino económico, sino en su sacrificio familiar que invitaría a evaluarlo con suficiente responsabilidad.

Desafortunadamente, esa ecuación disminución de derechos, aumento de niveles de empleabilidad... Desafortunadamente no, hay una situación objetiva en toda la literatura que desacredita esa ecuación y parecería la generación de empleo pasar por otros espacios. Parecería no conveniente degradar derechos para aumentar el empleo, porque lo que grabamos es capacidad de consumo, capacidad adquisitiva y los invitaría a eso, a regresar a la historia, a porque la noche es la noche y a regresar a la flauta mágica de Mozart. Muchas gracias Honorable Presidente.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Doctora Adriana Castellanos en representación de ANATO.

DOCTORA ADRIANA CASTELLANOS, ANATO: Gracias, muy amables, para iniciar, nosotros queremos hacer un breve resumen para que ustedes nos conozcan a todos los miembros de la Comisión Séptima, gracias por la invitación, por el espacio. Nosotros como ANATO somos el gremio de las agencias de viajes y de turismo. Estamos conformados por nueve capítulos, ocho regionales, uno especializado, contamos con agencias de viajes de turismo, mayoristas, operadoras, las cuales manejan el turismo emisivo y receptivo acá en el país. Quisiera como traerles unas cifras para que de pronto ustedes tuvieran como de parte de nuestro gremio la información que nosotros hemos recopilado y que tenemos en cuanto a empleo, por decirlo en el primer semestre del 2022, el personal ocupado de las agencias de viajes estuvo en un 42.4 porcentaje por debajo de los niveles del 2019.

Otra de las cifras que tenemos del DANE es, que el 60% de los ocupados de las agencias de viajes son asalariados, lo que significa también que el 96% del personal ocupado está con tiempo completo. Y una de las cifras para nosotros muy relevantes para que ustedes la tengan en cuenta, es que el 98% de nuestras agencias de viajes son Mipymes, son agencias familiares, son agencias que por tradición vienen de familia y pues desempeñan esa labor tan importante en el turismo.

Entonces también quiero traer a colación como muchos de los gremios ya lo han hecho y otros participantes, y es que en el caso de las agencias de viajes se puede

destacar como un subsector del turismo con amplio porcentaje del personal permanente que es asalariado, lo cual significa que, a diferencia del total a nivel nacional de los otros subsectores, la mayoría de los ocupados de las agencias de viajes son formales. Las agencias de viajes tienen esa característica de la formalidad, de un sondeo que hicimos nosotros desde la agremiación hay un promedio de que los costos laborales de las agencias de viajes representan el 42% de sus costos laborales, lo que significa que en este caso, y teniendo en cuenta los Proyectos de Ley, la variedad de lo que hay radicado en este momento, el 28% de sus empleados trabaja después de las seis pm (06:00) y en un eventual cambio de jornada nocturna se incrementarían los costos laborales en un 12% en promedio y por ende eso no solo afectaría el tema de empleo, sino que también afectaría la demanda de los mismos.

Sumado a esto, que el personal ocupado que aún está muy por debajo de los niveles de la pandemia. Las agencias de viajes requieren personal cualificado, generando, pues, también a nosotros inquietudes en cuanto a las propuestas que hay radicadas en los Proyectos de Ley, que en vez de ampliar un poco el espectro, está generando de pronto una serie de barreras para la contratación formal de los trabajadores en estas microempresas, en estas Mipymes de lo que les estaba hablando anteriormente y que en su mayoría ofrecen este tipo de empleo formal y una contratación laboral, eso sumado a lo que pronto habían dicho algunos de los de los antecesores, es que el aumento significativo, el reconocimiento de pagos de horas extras en los trabajadores se va a ver reflejado y eso genera una preocupación que si bien nosotros como agencia de viajes no somos en su mayoría empleadores de trabajador nocturno, si sabemos y reconocemos que trabajamos muy de la mano con los demás sectores como los hoteleros, guías de turismo y demás servidores que prestan estos servicios adicionales en jornada nocturna y que pueden ser muy significativos al momento de prestar el servicio a nosotros como empaquetamiento a los turistas. Esa es nuestra intervención es, digamos, como nuestra preocupación desde las agencias de viaje. En efecto, compartimos muchas de las preocupaciones desde los otros gremios del turismo a ASOBARES, ACOLAP, COTELCO. Nos unimos también a los razonamientos que ellos han hecho desde sus sectores y esperamos sean escuchadas estas observaciones y tenidas en cuenta. Muchas gracias.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Gracias Doctora Adriana. Tiene el uso de la palabra el Senador Omar de Jesús Restrepo.

empleadores, debe haber intereses blandos que les permita estar en el mundo de la competitividad y no sacrificar la vida del trabajador, la dignidad del trabajador.

Consideramos que un país para ajustarse a tener capacidad competitiva debe tener un desarrollo de infraestructura, debe tener unos peajes más blandos, debe tener unos servicios en las tarifas de la energía a un precio que se ajuste a las necesidades de la competitividad, porque ahí es donde está el desequilibrio. Es decir, siempre que vamos a decir bueno, no es que los empresarios pierden la capacidad competitiva, pero no, mira que les toca pagar intereses altos, que les toca pagar servicios de energía altos, que les toca pagar peajes altos y que eso va y aumenta los costos de producción. Y fuera de eso tenemos también unos Tratados de Libre Comercio que nos ponen a competir en condiciones desiguales con economías más desarrolladas del mundo, con economías subsidiadas, con economías con mayor capacidad productiva y que están inundando los mercados con productos que podríamos estar produciendo.

Entonces uno se pregunta bueno, ¿Qué es lo que dinamiza una economía en el mundo? La capacidad de consumo. Necesitamos trabajadores con salarios ajustados y bien remunerados que le den capacidad de consumo, porque los productores producen es para la venta y quienes consumen, pues, los trabajadores los que producen riqueza. Entonces, es desde esa óptica en que nosotros invitamos a los empresarios e invitamos a los expertos y a los Congresistas en que miremos y repartamos las cargas porque la crisis de la recesión, las crisis económicas en el mundo, no la pueden seguir pagando los trabajadores, que son los que producen riqueza, y que esto va en contravía de lo que aspiran los empleadores y los productores, que es trabajadores con capacidad de consumo y con capacidad productiva.

Entonces el trabajador necesita un tiempo en la noche para capacitarse, pero si lo someten a unas jornadas extensas en la noche, le quitan no solamente la capacidad y la posibilidad de reunirse con sus hijos, que todo está, digámoslo así, sincronizado en la mayor parte de las actividades para el día, los niños llegan por la tarde y el trabajador va a llegar a las nueve (09:00) o diez (10:00) de la noche u once (11:00) o doce (12:00), cuando ya los hijos o los niños están durmiendo, cuando la compañera sentimental que ha llegado de otra jornada o está haciendo el trabajo del cuidado en la casa, pues está agotada y entonces esto rompe con ese núcleo familiar que defienden los liberales como la base de toda la sociedad.

H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a los representantes de los gremios, de las organizaciones de los trabajadores, de los expertos en estos temas y a quienes en estos momentos nos ven y nos escuchan.

Bueno, agradecerles la participación, este es un Proyecto de Ley, yo soy autor, ahí estamos buscando la posibilidad de concertar y de ponernos de acuerdo, sin sacrificar un derecho que ya es parte y es adquirido y que está en el espíritu de la Constitución. Estamos frente a un derecho que se conquistó mediante la lucha de los trabajadores, buscando que la norma nuestra se ajustara a los estándares de derechos adquiridos en el mundo y buscando generar lo que se llama el trabajo decente y un trabajo digno para los quienes produce riqueza.

Esa es más o menos la lógica que cada vez que se habla de la capacidad de la competitividad, los o algunos actores o los empresarios buscan cómo compiten sacrificando a quienes en realidad producen la riqueza en el mundo y en esta sociedad que son los trabajadores. Nosotros consideramos que hay que poner la lupa también en algo otro de los aspectos de los factores productivos. Hay que hacer toda una, digámoslo así, un análisis y una concertación en cómo protegemos el mercado interno, en cómo protegemos a los productores colombianos, pero sin que esto afecte a la familia porque estamos hablando de una jornada que a veces va más allá de hasta dónde puede estar considerada y es aquí donde nosotros creemos y consideramos que debe existir, pues lo del recargo y se debe contemplar la posibilidad de que esto sea remunerado.

Si el pacto laboral, si el contrato va de ocho de la mañana (08:00 AM) a cinco (05:00) o seis de la tarde (06:00 PM) y el empleador requiere los servicios o la actividad productiva del trabajador hasta las nueve de la noche (09:00 PM) de la noche después de las seis (06:00 PM). Entonces nosotros consideramos que hagan un recargo, es decir, es algo que está conquistado, es algo que está garantizado en la normatividad y que después de una ley que sacrificó y despojó y es regresiva y que va en contravía del espíritu de la Constitución, quitándole esas garantías a los trabajadores, sacrificando la familia, sacrificando el trabajo decente o exigiéndole un costo grande a los trabajadores y es aquí donde nosotros nos apartamos.

Nosotros consideramos factores productivos, no solamente está el capital humano, que hay que considerarlo y mejorar sus condiciones de vida, están los intereses, es decir, nosotros creemos que, para los microempresarios, para los pequeños

Entonces es ahí donde yo dejo estas consideraciones para que nos pongamos en la tónica de redistribuir la riqueza, pero también que la carga de las crisis no siempre vayan a estar en los hombros de los trabajadores, porque cada vez que haya recesión, bueno, entonces no podemos subir los salarios, no podemos generarles garantía a los trabajadores porque nos quebramos y no miran otro tipo de factores que inciden en la economía de mercado y que inciden en la capacidad de la competitividad e incluso en todo lo que tenga que ver con los modelos económicos que están en marcha en el país y en el mundo.

Dejo por ahí. Muchas gracias.

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Gracias, Senador Omar. Señor Secretario, no sé si por su lado hay alguien más solicitando la palabra. Ahí levantó la mano la Senadora PIEDAD CÓRDOBA, tiene el uso de la palabra Senadora.

Senadora, parece que tiene problemas con su equipo.

SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Señor Presidente, mientras se conecta a la Senadora. Si me permite solicitarles a los Honorables Ponentes de esta Audiencia Pública si nos pueden allegar al correo Comisión.septima@senado.gov.co, las ponencias, las presentaciones, los documentos que ustedes hicieron alusión en el día de hoy, para efectos de compartirlo a los Senadores en aras de la Comisión Séptima. Muchas gracias. En el chat quedó registrado el correo de la Comisión Séptima.

H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: ¿Ahí me escuchas?

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: La escuchamos, pero muy lejos en ahora muy débil.

H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: ¿No escuchas HONORIO?

H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Muy, muy poco. Senadora, PIEDAD. No sé si los demás participantes alcanzan a escuchar. Secretario. ¿Usted alcanza a escuchar a la Senadora PIEDAD?

SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Se escucha débil. Senador.

<p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Le propongo algo. Secretario. ¿Por qué no le marca por el teléfono a la Senadora PIEDAD la pone en altavoz y lo hacemos?</p> <p>O Senadora, si usted tiene a la mano un celular, yo le doy un número y me marca y yo trato de sacarla por acá a ver si así logramos conectarla.</p> <p><i>Fallas de Audio [02:08:03 – 02:10:15]</i></p> <p>H.S. PIEDAD CÓRDOBA RUÍZ: Bueno, primero que todo, saludarlos y saludarlas. Me ha parecido muy interesante la audiencia, felicitar al Senador HONORIO y los demás miembros de la Comisión que tienen iniciativas en este sentido.</p> <p>Yo creo que, como lo dijo la Presidenta antes de retirarse, es muy importante que podamos hacer la audiencia presencial y que con ello logremos que el Gobierno participe, también es cabeza de los Ministros, no es de personas que deleguen, porque realmente nos interesa es que esta discusión sea fructífera y que podamos ir acumulando no solamente información, sino también las diferentes expectativas que tiene el sector gremial y el sector de los trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Como dijo el Doctor Echavarría, yo fui ponente en la Ley 789 y obviamente me opuse precisamente a esta, a esta reforma al Código Laboral del año 50. Pero en esa oportunidad, y es lo que quiero recabar para tener información al día de hoy, nosotros dejamos una condición resolutoria en dicha ley que consistía en que íbamos a evaluar a un año de la vigencia de la ley, previo concepto de la Corte Constitucional, que no nos fue muy favorable que dijéramos, porque ellos habían planteado en la exposición de motivos que crearían 500.000 empleos.</p> <p>Realmente al año eso no se había logrado la cifra, no quiero ser inexacta fue supremamente baja y lo que se pretendía inclusive era reactivar fuertemente el sector turístico y de hotelería, que entre otras cosas en la Reforma Tributaria logramos prácticamente que no se tocara para poder incentivar este sector en lo que se llama el sector de chimenea de humo, que es muy importante para la región, para este país, perdón, eh, dadas sus bellezas naturales, su riqueza natural, entonces yo comparto plenamente la propuesta de reforma que se trata en el Proyecto 049 y recojo la iniciativa del Presidente de la República y la señora Ministra, con quien tuve oportunidad de reunirme hace dos noches y hablamos sobre el tema. Pero, creo también muy importante que nosotros, con los documentos que han entregado los distintos participantes de la audiencia del día de hoy, analicemos las cifras, verifiquemos los datos, sobre todo porque no se trata de aplastar a la iniciativa</p>	<p>privada en el sector gremial, sino todo lo contrario, que haya un respeto por las garantías y los derechos de los y las trabajadoras y que pueda haber un equilibrio que nos garantice mayor empleabilidad, pero también crecimiento productivo en el país, que es lo que permite realmente generar empleo.</p> <p>Entonces, entonces yo creo, Senador HONORIO, que ha sido fructífera, nos ha permitido la audiencia de hoy empezar a tener un conocimiento del pensamiento de cada uno de ellos y de ellas, de los que han participado y me gustaría mucho, lo dejo como una propuesta en el sentido de que nosotros analicemos a diez (10) años de la vigencia de la ley, sobre todo en los distintos sectores y puntualmente en los que acabo de mencionar, por ejemplo, de flores, por ejemplo, de bares, por ejemplo, el sector turístico y hotelero, qué cantidad de empleos se han generado exactamente.</p> <p>Segundo, creo que el impacto de la pandemia fue brutal para la economía del país, pero también muy, muy, muy oneroso para los trabajadores y las trabajadoras, ya que muchas de las veces que la jornada laboral se extendió hasta 15 horas e inclusive fines de semana, entonces no se trata simplemente de que rechacemos, sino de que miremos realmente qué le conviene a este país que lo necesita urgentemente en la generación de empleo, y que estudiemos juiciosamente en la Comisión las decisiones que se deban tomar, para que todos creemos que sea un gana, gana. No simplemente a quien se aplasta, sino que realmente sobre todo se reconozca los derechos de las y los trabajadores. Entonces yo dejaría ahí.</p> <p>Me parece que la audiencia de todas maneras es una aproximación importante. Yo comparto la reforma en el sentido, la propuesta de reforma en el sentido de que el día comience y termine a las 06:00 de la tarde y entonces entraremos a estudiar los diferentes documentos y tener una información mucho más aterrizada, mucho más concreta. Pero fundamentalmente creo que es indispensable que estén los diferentes Ministros que ustedes tuvieron citados.</p> <p>Así que muchísimas gracias. Y de nuevo muy contenta porque creo que así se va construyendo el país. Perdón un momentico, Senadora HONORIO, yo quería decirle al Secretario, recordarle que notifique al alcalde de Villavicencio en la comisión que se va a trasladar, que fijemos de una vez la fecha para que nosotros podamos lo más rápidamente posible darle respuesta.</p> <p>PRESIDENTA, H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ: Así es señor Secretario, la Doctora PIEDAD me lo pidió desde ayer.</p>
<p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Gracias, Senadora. Ya mismo tomamos nota e informamos sobre los avances.</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Secretario me informa si alguien más ha solicitado la palabra, sino para ir cerrando ya esta audiencia.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: No, señor Presidente.</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Muchas gracias, señor Secretario. Comparto en parte lo expresado por la Senadora PIEDAD CÓRDOBA. Yo, como Ponente de esta iniciativa, como autor de la Ley de la Reducción de la jornada Laboral, soy más que consciente que la generación de empleo es la que permite la verdadera movilidad social superar la pobreza. Hay que tener en cuenta también factores como la informalidad, el dólar, que se sitúa en más de 5.000 pesos hoy y subiendo, la carga tributaria, la inflación, la inflexibilidad laboral que ha sido comentada por varios de los intervinientes en esta Audiencia Pública. Y todo ello impacta en el desempleo.</p> <p>Nos corresponde ser más creativos para generar oportunidades laborales y obviamente, sin desconocer los derechos de los trabajadores. Es importante buscar los consensos y esperamos lograr concertar las agendas. Senadora PIEDAD y apreciados participantes y Senadores de los Ministros de Trabajo y de Hacienda, para poder abordar esta importante y vital iniciativa. Pero no solo ella, sino tener en cuenta los más de 12, 13 Proyectos de Ley que impacta en cada uno de estos sectores y que son importantes.</p> <p>Yo resalto las posiciones expresadas por cada uno de los intervinientes y obviamente nosotros como Senadores lo que buscamos es lo mejor para los colombianos y poder entre nosotros ponernos de acuerdo en ese consenso que permita que tanto trabajadores como empleadores salgan beneficiados y se reduzcan las cifras de desempleo y de informalidad en nuestro país.</p> <p>Muchas gracias a todos los participantes, ahí logramos superar, Doctora PIEDAD, las vicisitudes para que usted pudiese hablar y como se lo dije en la sesión pasada, la recibimos, pero con afecto, no como le habían dicho a usted extraoficialmente.</p> <p>Muchas gracias a todos y de esta manera damos por terminada la audiencia pública, esperando que se haga una presencial y así será más fácil poder avanzar en estos aspectos y estos temas, teniendo en cuenta la integralidad de todas las reformas que cursan en el Congreso y la posición del Gobierno Nacional frente a este vital e importante tema.</p>	<p>Un buen resto de fin de semana para ustedes, para sus familias y señor Secretario, damos por concluida la audiencia pública convocada para el día de hoy.</p> <p>Muchas gracias.</p> <p>SECRETARIO, DOCTOR PRAXERE JOSÉ OSPINO REY: Sí, señor Presidente. Siendo las once y veintitrés (11:23 A.M.)</p> <p>H.S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO: Gracias, señor Secretario. Saludos a todos.</p>

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023). - Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta No. 20** de fecha **miércoles cinco (05) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, de la Legislatura 2022-2023.

El Secretario,

Praxere José Ospino Rey
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY

Nadia Blel Scaff
 Senadora de la republica

Bogotá D.C., Noviembre de 2022

Senadora
NORMA HURTADO SANCHEZ
 Presidente
 Comisión Séptima Constitucional

Ref. EXCUSA H.S SENADORA NADIA BLEL SCAFF

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la H.S Nadia Blel Scaff, a las sesiones ordinarias que se llegaren a convocar por esta Comisión entre el 05 al 08 de noviembre del año en curso, inclusive.
 Lo anterior, tomando en consideración la Resolución 091 de 01 de noviembre, la cual se adjunta a esta misiva en la cual le fue concedida una comisión oficial por la mesa directiva del Senado de la República.

Cordialmente,

Maria Margarita Acosta
MARIA MARGARITA ACOSTA
 ASESOR UTL H.S NADIA BLEL



RESOLUCION 091
FECHA (01/11/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 25 de octubre del 2022, la Senadora NADYA BLEL SCAFF identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, solicita permiso para salir del país entre los días 05 y 08 de noviembre del 2022, lo anterior con el fin de asistir a la invitación por parte de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung KAS, a participar del taller estratégico de la Red de Mujeres Políticas en América Latina, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá entre los 05 y 08 de noviembre del 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora NADYA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, a partir del 05 al 08 de noviembre del 2022, lo anterior con el fin de asistir a la invitación por parte de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung KAS, a participar del taller estratégico de la Red de Mujeres Políticas en América Latina, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

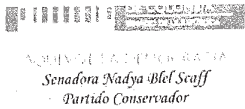
Dada en Bogotá a los...

Roy Leonardo Barrejas Montealegre
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente

Miguel Ángel Pinto Hernández
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Primer Vicepresidente

Honorio Miguel Hernández Pinedo
HONORIO MIGUEL HERNÁNDEZ PINEDO
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2022

Doctor
ROY BARRERAS
 Presidente
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Cordial Saludo,

He recibido la invitación por parte de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung - KAS, a participar del taller estratégico de la Red de Mujeres Políticas en América Latina, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá entre los días 05 y 08 de noviembre de 2022.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente solicito permiso para salir del país los días 05 al 08 de noviembre de 2022, y poder asistir al evento mencionado, adjunto carta de invitación.

Cabe resaltar que los organizadores del encuentro asumen todos los gastos relacionados con esta invitación, por tal razón el H. Senado de la Republica no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,

NADYA BLEL SCAFF
 Senadora de la República

Montevideo, 14 de octubre de 2022

Es muy grato dirigirme a usted para extenderle una muy cordial invitación a participar en un taller estratégico de la Red de Mujeres Políticas en América Latina en la Ciudad de Panamá. El evento será organizado por nuestro Programa Regional Partidos Políticos y Democracia en América Latina (KAS Partidos) en colaboración con la Fundación Todas y la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).

El evento iniciará el **sábado 05 de noviembre** con la cena de bienvenida y **culminará el lunes 07 de noviembre**, con una cena de cierre. La salida está previsto para el día martes 08 de noviembre.

El objetivo del taller estratégico es reforzar la Red de Mujeres Políticas en América Latina a través de reflexión y elaboración de una agenda para el año 2023 y un replantamiento de esta misma red. En el futuro, nos gustaría colaborar con las personas adecuadas que tienen un cargo desde donde abordan las cuestiones de género dentro de nuestros partidos cercanos.

Para este encuentro, la KAS pone a su disposición los boletos aéreos en clase económica, traslados internos en el marco del programa, alimentación y hospedaje.

Por cualquier duda en relación a aspectos de coordinación y logísticos puede contactar a la subdirectora del Programa Regional Kristin Langguth, Kristin.Langguth@kas.de.

Sería un gran gusto y un honor, recibir su respuesta afirmativa para participar en este programa. Desde ya muchas gracias por su interés en cada espacio de formación de nuestra Fundación. Espero poder saludarnos pronto en la Ciudad de Panamá.

Muy atentos saludos,

Sebastian Grundberger
 Director del Programa Partidos Políticos y Democracia en América Latina

H.S. NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 PRESIDENTA
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senado de la República

H.S. FABIÁN DÍAZ PLATA
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN SÉPTIMA SENADO
 H. Senado de la República

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 SECRETARIO
 COMISIÓN SÉPTIMA
 H. Senado de la República